

2017-18
Escuela Preparatoria del Área de
Verona



**CÓDIGO DE DERECHOS Y
RESPONSABILIDADES ESTUDIANTILES**

ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA
VERONA AREA HIGH SCHOOL (VAHS)
CÓDIGO DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

TABLA DE CONTENIDO

Preámbulo de la Escuela Preparatoria del Área de Verona	5
Misión.....	5
Filosofía del Aprendizaje de las Habilidades Socioemocionales y el Bienestar Socioemocional.....	6
Prácticas Restaurativas.....	7
Principios Generales del <i>Handbook</i>	8
Expectativas de Conducta en el Salón.....	9
Estructura del Día Escolar de un Estudiante.....	9
Consecuencias por la Conducta Inapropiada.....	10
Derecho de los Padres a Obtener Información Sobre las Cualificaciones del Personal Escolar:	11
Administración de la Escuela Preparatoria del Área de Verona.....	12
Reglas y Normas Específicas	13
Asistencia Escolar	14
Ausentismo Escolar Injustificado (<i>Truancy</i>)	16
Retardos/Faltas de Puntualidad	17
Deambular.....	18
Abandono/Salida del Recinto Escolar Sin Permiso.....	19
Conducta/Comportamiento	20
Anonimato	20
Identificación del Estudiante.....	20
Ensamblaje	21
Acoso Escolar/“ <i>Bullying</i> ”	22
Conducta en la Escuela	23
Conducta Escolar General	24
Código de Vestimenta.....	25
Accesorios Personales para la Cabeza.....	26
Juegos/Apuestas.....	26
Juego de Cartas/Naipes.....	26

Sustancias Prohibidas.....	26
Sustancias Ilícitas y Fármacos sin Receta Médica	27
Tabaco y Productos Derivados	28
Amenazas de Violencia: Reglamentos, Prácticas y Procedimientos Administrativos ...	28
Uso del Transporte Escolar.....	29
Uso de Cámaras de Video en los Autobuses Escolares	32
Vehículos de Estudiantes.....	32
Normas y Regulaciones Sobre el Aparcamiento y el Tráfico	34
Procedimiento de Entrega del Permiso de Aparcamiento.....	34
Entrada a la Escuela/Presencia de Personas No Autorizadas.....	35
Conducta Personal (Blasfemias, Comportamiento y Uso de Armas)	35
Deshonestidad Académica / Fraudes o Trampas / Plagio.....	37
Póliza de Uso Aceptable	39
Políticas y Reglas Académicas Relacionadas.....	40
Política de Cambios de Horarios.....	41
Paralización del Orden de Clasificación (<i>Class Rank Freeze</i>)	42
Requisitos de Graduación	43
Distinción Académico en la Ceremonia de Graduacion en VAHS.....	45
Politica de VAHS de la Soga de Graudacion para Estudiantes en la Sociedad Nacional de Honores y Servicios Voluntarias/Para la Comunidad.....	45
Participación en la Ceremonia de Graduación	46
Programa de Pase de Responsabilidad.....	47
Calificaciones/Notas.....	48
Procedimiento para Agencias de Reclutamiento en la Escuela Preparatoria del Área de Verona (<i>VAHS</i>)	49
Entrevistas con el Policia	50
Implicación de los Agentes del Orden Público	51
Bailes/Fiestas Escolares	51
Estudiantes Invitados/Estudiantes Acompañantes “Shadowing”	52
Política Sobre la Participación en la Elección de la “Corte Representativa” de la Escuela Preparatoria del Área de Verona.....	52
Registro de los Estudiantes y sus Pertenencias	53
Solicitud y Recaudación de Fondos	55
Información Sobre el Directorio.....	55

Proceso Debido.....	56
No-Discriminación Contra el Estudiante.....	56
Procedimiento de Queja por Discriminación Hacia un Estudiante	58
Propiedad Personal/Privada.....	59
Publicaciones	61
Acoso/Hostigamiento Sexual	62
Actividades Co-Curriculares/Relacionadas con el Plan de Estudios.....	63
Gobierno de Estudiantes.....	63
Viajes o Excursiones Estudiantiles.....	63
Artes Interpretativas/Artes Visuales	63
Publicaciones	64
Clubes/Actividades.....	64
Transporte Después del Horario Escolar	64
Deportes.....	64
La Competición/Competencia <i>The Big Eight Conference</i>	64
Consejo Estudiantil.....	64
Código de Actividades Estudiantiles	65
Información Miscelánea (Variada).....	65
Expedientes Estudiantiles	65
Eventos	66
Cuotas Escolares	66
Látex	67
Alergias al Cacahuete/Maní y Nueces de Árboles	67
Política Sobre el Programa de Asistencia al Estudiante.....	67
Base de Datos de VAHS y el Distrito Escolar	67
Recursos	67

PREÁMBULO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA

La Escuela Preparatoria del Área de Verona (*Verona Area High School - VAHS*) está firmemente comprometida en crear y mantener un entorno escolar que les ofrezca a los estudiantes la oportunidad de estudiar y aprender bajo las mejores condiciones posibles. Un factor clave para proporcionarle al estudiante un ambiente de aprendizaje positivo es el éxito logrado por la escuela en su esfuerzo por promover una conducta positiva entre sus estudiantes. La Escuela Preparatoria del Área de Verona ofrece un programa educativo diseñado para satisfacer las necesidades académicas, profesionales y sociales de sus alumnos. Del mismo modo en que los estudiantes tienen el derecho a tener un programa de gran calidad, en el cual ellos puedan desarrollar totalmente sus conocimientos y sus habilidades/destrezas; igualmente, la escuela también tiene la expectativa de que los alumnos participen de una forma positiva y productiva. El balance entre un programa de alta calidad y el comportamiento positivo de los estudiantes permite asegurar un entorno de aprendizaje efectivo para todos. El lograr mantener una buena atmósfera para la educación depende de la cooperación y el esfuerzo sostenido conjuntamente por parte de estudiantes, padres/tutores, maestros y administradores.

El conocimiento del Código de Derechos y Responsabilidades del Estudiante (*Code of Student Rights and Responsibilities*) es esencial para el progreso de todos los alumnos de la Escuela Preparatoria del Área de Verona. Las disposiciones del código se aplican a las diferentes situaciones en que los estudiantes pueden involucrarse: 1) Actividades escolares en propiedad que pertenece al Consejo de Educación del Área de Verona; 2) Transporte en los autobuses escolares; 3) Actividades fuera de la escuela pero patrocinadas por la misma escuela; y 4) Actividades, fuera y dentro de la escuela pertinentes a la escuela que resultan o causan un comportamiento disruptivo en las instalaciones escolares.

El éxito de este código requiere que se ejecute de buena fe y con buena intención por parte de los estudiantes, padres, y el personal del distrito escolar, así como también exige un respeto mínimo por los valores personales y las habilidades individuales de contribuir positivamente en la sociedad.

MISIÓN

MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE VERONA:

Cada Estudiante DEBE Tener Éxito

Prioridades:

Haga clic aquí para ver el Marco Operativo del Distrito , lo cual comparte las prioridades a continuación:

- Equidad: Tomaremos decisiones con el fin de eliminar las brechas y barreras entre nuestra misión y las políticas, costumbres y estructuras que puede que perpetúen las injusticias sistémicas. Adicionalmente
- buscamos eliminar la predictibilidad del éxito y el fracaso que actualmente se correlaciona con cualquier factor social o cultural.
- Excelencia: Aseguraremos que todos los estudiantes tengan acceso al contenido riguroso en o por encima de su nivel.
- Participación y Expectativas: Desarrollamos las competencias, actitudes, capacidades y prácticas necesarias para crear entornos de aprendizaje y oportunidades que exigen y apoyan el desempeño académico alto de todos los estudiantes.
- Fortalecimiento: Crearemos asociaciones sostenibles para apoyar el desempeño académico de todos los estudiantes.

Resultados:

- Cada estudiante en el VASD tiene un plan de aprendizaje personalizado que brinda un camino hacia el descubrimiento y logros, y dicho plan es revisado y modificado por lo menos una vez al año basado en las necesidades del estudiante.
- Cada padre, tutor o defensor del estudiante participa directamente en el diseño, implementación y resultados de los planes de aprendizaje personalizados del estudiante.
- Cada estudiante cumple o excede los objetivos de su plan de aprendizaje personalizado cada ciclo escolar.
- Cada estudiante de la Escuela Preparatoria del Área de Verona se gradúa.
- Cada graduado de la Escuela Preparatoria del Área de Verona logra su opción universitaria y plan de carrera, como el mismo se detalla en el plan de aprendizaje personalizado.

FILOSOFÍA DEL APRENDIZAJE DE LAS HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL (Política 111 de la Mesa Directiva)

El marco operativo de equidad del Distrito prioriza el desarrollo de los entornos educativos inclusivos. Dichos entornos existen cuando todos los estudiantes experimentan una sensación de pertenencia y se sienten seguros en la escuela. En cada escuela hay estudiantes que padecen de condiciones de salud mental, han experimentado trauma en su vida, o no han adquirido las habilidades necesarias para responder a los retos sociales y conductuales diarios. Es nuestra responsabilidad como un distrito escolar, responder a las necesidades de los alumnos y personal por medio de un marco operativo, con el fin de desarrollar, promover y sostener el bienestar socioemocional.

El desarrollo socioemocional es esencial al éxito académico y de toda la vida. Con el fin de que cada estudiante tenga éxito, lo cual se expresa la misión del distrito, se necesita un sistema coordinado para enseñar la conducta y proveer apoyos a lo largo de la experiencia estudiantil de *Pre-Kindergarten* – 12^o grado.

Al tener en mente esa filosofía del aprendizaje de las habilidades socioemocionales y el bienestar socioemocional, el Distrito:

1. Implementará un marco social/emocional/conductual a través del distrito para ayudar la identificación, implementación y optimización consistente de los esfuerzos en respuesta a la gran variedad de necesidades que tienen los estudiantes.
2. Utilizará el marco operativo de equidad del distrito para asegurar que las culturas e identidades de todos los estudiantes y las familias son valoradas con el motivo de eliminar las disparidades los datos disciplinarios debidos a los factores sociales así como el género, la raza, la discapacidad, o cualquier otro factor.
3. Cultivaré un ambiente escolar positivo para todo el personal y los estudiantes.
4. Impartirá instrucción de las habilidades sociales, emocionales y de conducta a los estudiantes. Esta enseñanza comienza con la instrucción y desarrollo de expectativas claras, apropiadas y consistentes. Sigue con la instrucción continua de las habilidades que necesitan los estudiantes ambos en la escuela y en la vida en general.

5. Implementará prácticas y programas positivos que ayudan a que los niños aprendan de las situaciones difíciles y los conflictos. No es decir que no se responde a la conducta con consecuencias, sino las respuestas siempre incluirán oportunidades para aprender del evento o de la situación.

6. Proveerá la capacitación profesional para el personal escolar sobre las prácticas positivas. El distrito brinda una oportunidad a todo el personal en *Positive Behavior Interventions and Supports®*, *Nurtured Heart Approach®*, *Restorative Practices®*, y *Non-Violent Crisis Intervention®*. El uso de dichos métodos aumenta la conducta positiva, mejora la cultura escolar y mejora los resultados académicos. Además proporcionan al personal con respuestas hábiles a las situaciones o conductas desafiantes.

7. Solicitará información de las familias y la comunidad sobre el marco operativo o apoyos sociales/emocionales/conductuales y proporcionará capacitación continua y apoyo para las familias del distrito y miembros de la comunidad.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

La misión del Distrito Escolar del Área de Verona declara que todos somos parte de "una comunidad de alumnos" y que "las comunidades demócratas requieren ciudadanos responsables y contribuyentes". La Escuela Preparatoria del Área de Verona ha adoptado un marco de disciplina para toda la escuela que incorpora las prácticas restaurativas, con el fin de desarrollar dicha comunidad de alumnos que también son ciudadanos responsables y contribuyentes.

¿QUÉ SON “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS”?

El VASD cree en la premisa base de las prácticas restaurativas, la cual afirma que los seres humanos son más felices, más cooperadores y productivos, y más propensos a realizar cambios positivos en el comportamiento cuando la comunidad los apoya y trabaja con ellos, en lugar de hacer cosas para ellos o por ellos. Esta declaración es apoyada en investigación y práctica. Se centra en establecer las habilidades para toda la vida para que todos los participantes funcionen como adultos independientes, empoderados y exitosos.

Todos los miembros de nuestra comunidad escolar esperan y merecen un ambiente de aprendizaje seguro y confiable para que tengan una oportunidad para prosperar. Las Prácticas Restaurativas se basan en la creencia de que cuando los individuos toman acciones que dañan a esta comunidad u otras personas dentro de esta comunidad, el infractor debe ser responsable de reparar el daño y restaurar la comunidad. La responsabilidad no es simplemente la ejecución de una consecuencia. La responsabilidad también incluye prácticas que revelan quién y cómo otros pueden haber sido perjudicados por las acciones del infractor, y las acciones de seguimiento del infractor que pueden restaurar y reparar el daño que ocurrió.

¿QUÉ SON ESTAS “PRÁCTICAS RESTAURATIVAS”?

Las Prácticas Restaurativas pueden incluir:

- Círculos en el Salón
- Círculos de Conflicto (guiados por Líderes Estudiantiles)
- Círculos de Apoyo (guiados por Líderes Estudiantiles)
- Conferencias formales (participantes en las conferencias pueden incluir estudiantes, miembros del personal escolar, padres/tutores, miembros de la comunidad)
- Tribunal Juvenil (en lugar de una cita municipal formal)

¿QUIÉN DECIDE CUÁNDO DEBEN EMPLEAR UNA PRÁCTICAS RESTAURATIVAS?

Los estudiantes tienen el derecho de consultar con el equipo administrativo, el personal de servicios estudiantiles o sus maestros para solicitar un círculo restaurativo. Sin embargo, esta práctica requiere que TODOS los estudiantes involucrados en la situación acepten participar. Los maestros tienen el derecho, como parte de su propia práctica en el salón, de implementar y facilitar círculos en el salón. Nuestro Oficial de Policía Intermediario tiene el derecho de solicitar una práctica restaurativa como parte de, o en lugar de, una cita municipal. El equipo administrativo se reserva el derecho de recomendar una práctica restaurativa para cualquier situación o acción que viole las reglas de la escuela y/o interrumpa el ambiente de aprendizaje y/o la comunidad de toda la escuela.

UN RESUMEN

PRINCIPIOS GENERALES DEL *HANDBOOK*

Continuamos fomentando una tradición de excelencia académica, de bellas artes, co-curricular y de ciudadanía para TODOS los estudiantes aquí en la Escuela Preparatoria del Área de Verona. Como estudiante de la preparatoria, se le pide que ayude a contribuir a esta comunidad de excelencia. A continuación se encuentra una descripción de los valores y atributos desarrollados por nuestros estudiantes y miembros del personal que establece los altos estándares deseados y esperados de todos los miembros de la comunidad escolar de la Escuela Preparatoria del Área de Verona:

1. Responsabilidad por el Aprendizaje

- a. Involucrarse – Los estudiantes están emocionados, entusiasmado e interesados. El personal está entusiasmado ante su papel en la escuela y se esfuerza para crear experiencias relevantes para los estudiantes.
- b. Motivación – Los estudiantes están motivados y aceptan un papel activo en su aprendizaje. El personal provee oportunidades para que los estudiantes tengan una voz y una elección en mostrar lo que han aprendido.
- c. Perseverancia – Los estudiantes se esfuerzan a través de los desafíos, están resueltos y son trabajadores. El personal anima a los estudiantes a superar los retos y pone un ejemplo de una variedad de caminos hacia el éxito.

2. Inclusión

- a. Colaboración – Los estudiantes ayudan uno al otro (cada miembro de un grupo contribuye); El personal brinda oportunidades para los estudiantes trabajar en colaboración y pone el ejemplo del trabajo en equipo eficaz y comunicación.
- b. Apoyo – Los estudiantes se sienten a gusto en arriesgarse y tienen una persona adulto en quien pueden confiar. El personal crea un lugar seguro para la comunicación abierta y está interesado en las vidas de los alumnos.
- c. Empatía – Los estudiantes se sienten apreciados y entendidos; y hacen lo mismo para los demás. El personal pone el ejemplo de empatía por medio de la apreciación y comprensión de sus estudiantes.

3. Positivismo

- a. Optimismo – Los estudiantes presumen la intención positiva de los demás y tienen una perspectiva positiva; El personal presume la intención positiva de los demás, tienen una perspectiva positiva y fomenta el optimismo en sus estudiantes.
- b. Bondad – Los estudiantes reconocen los demás y tratan uno al otro con consideración. El personal usa palabras y lenguaje corporal para indicar la importancia de todos los estudiantes y personal.

c. Satisfacción – Los estudiantes expresan emociones positivas y piensan que la escuela les satisfacen. El personal expresa emociones positivas y brinda oportunidades para los estudiantes avanzar sus habilidades y crecer su carácter.

4. **Seguridad**

a. Confianza – Los estudiantes creen que la comunidad escolar está centrada en el interés de cada estudiante para crear una comunidad justa y equitativa; El personal crea un ambiente positivo cuando brinda oportunidades para que todas las voces sean escuchadas y comprendidas.

b. Responsabilidad – Los estudiantes entienden y se responsabilizan por esforzarse a cumplir las expectativas de toda la escuela. El personal enseña y refuerza las expectativas explícitamente y consistentemente con el fin de facilitar que se encarguen de dichas expectativas.

c. Respeto – Los estudiantes tratan a los demás como quisieran ser tratados y para las áreas comunes. El personal trata a los demás (otros miembros del personal y estudiantes) como quisieran ser tratados y ponen el buen ejemplo de respeto en las áreas comunes.

Estos valores y atributos forman la base de una comunidad escolar positiva. Si actúa de acuerdo con estos principios, aumentará la probabilidad de experimentar éxito personal y satisfacción, y de contribuir a un clima escolar positivo.

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA EN EL SALÓN

El salón es sin duda el área más crítica de una institución educativa, y sus maestros insistirán en que su conducta y actitud en el salón reflejen la importancia del aprendizaje.

Específicamente, se espera que:

- Llegue a tiempo al salón
- Esté preparado para la clase con los materiales necesarios para tal día
- Esté involucrado en la tarea en el salón *dirigida* por el maestro
- Muestre respeto y consideración por los demás
- Demuestre atención y consideración por la propiedad escolar y la propiedad de los demás.

Cada maestro puede establecer las reglas y procedimientos para su salón. Se espera que observe esas reglas y responda rápidamente a las instrucciones de su maestro(a). Sin embargo, se alienta a los maestros a utilizar los círculos en el salón para desarrollar las normas y expectativas de la comunidad.

ESTRUCTURA DEL DÍA ESCOLAR DE UN ESTUDIANTE

La Escuela Preparatoria del Área de Verona está organizada en base de la premisa de que los estudiantes de primer y segundo año se benefician de un día escolar altamente estructurado para facilitar su transición a la escuela preparatoria. Por lo tanto, los estudiantes de primer año están en clase o en tutoría todo el día, con la excepción de un período de almuerzo de 30-minutos.

A medida que se convierte en un estudiante de nivel superior (tercer y cuarto año), se está acercando a un momento de su vida en el que debe comenzar a asumir más responsabilidad por sus decisiones. Por lo tanto, se asume que los estudiantes de último año se beneficiarán si se les da más responsabilidad para determinar cómo usarán el periodo de almuerzo y los periodos libres. Sin embargo, debe tener en cuenta que la libertad de tomar estas decisiones es un privilegio que puede ser eliminado por su director adjunto si no cumple con las reglas de la escuela.

CONSECUENCIAS POR LA CONDUCTA INAPROPIADA (CONDUCTA QUE INTERRUMPE EL ENTORNO DE APRENDIZAJE)

- REMISIÓN POR UN MAESTRO (El maestro del salón elabora una entrada en el sistema PowerSchool) – El maestro del salón determina la acción/consecuencia.
 - REMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN (Un miembro de la administración elabora una entrada en el sistema PowerSchool) – El director adjunto del estudiante determina la acción/consecuencia.
1. AVISO VERBAL/ESCRITO – Primera ofensa y/o infracciones menores. Puede que reciba un aviso verbal o por escrito para parar y/o corregir su conducta.
 2. NOTIFICACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES – El maestro o miembro de la administración compartirá con los padres/tutores la infracción o conducta y colaborará para determinar la consecuencia/acción siguiente.
 3. CONFERENCIA DE DISCIPLINA – La Escuela Preparatoria del Área de Verona se compromete al uso de las prácticas restaurativas (vea la declaración del distrito) para responder a la mala conducta de los estudiantes cuando sea posible. Podemos usar las conferencias restaurativas cada vez que se ha hecho daño, la ofensa se considera apropiada para una conferencia restaurativa y todas las partes acuerdan participar. La participación exitosa y la finalización de los acuerdos de la conferencia se pueden utilizar para reestructurar las consecuencias disciplinarias tradicionales.
 4. CONFISCACIÓN DE CONTRABANDO - Los oficiales de la escuela pueden confiscarle cualquier artículo, incluyendo pero no limitado a artículos personales, que está prohibido o viola este *Handbook* y/o la política de la Mesa Directiva. Los artículos confiscados pueden ser retenidos por el director(a), director(a) adjunto u oficial de policía intermediario dependiendo de la naturaleza y severidad del incidente. Armas, drogas y otros artículos ilegales pueden ser entregados al oficial de policía intermediario u otros funcionarios encargados de cumplimiento de la ley.
 5. RETIRO TEMPORAL DE LA CLASE: Los maestros del salón se reservan el derecho de retirar temporalmente a los estudiantes de la clase si lo consideran necesario. Esta acción se convierte automáticamente en una remisión a la oficina administrativa de la escuela.
 6. DETENCIÓN – Durante el almuerzo o después de la escuela, como sea asignada.
 7. SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA (*ALTERNATIVE DAY ASSIGNMENT*). La duración de la suspensión dentro de la escuela puede variar en base de la decisión del director adjunto del alumno.
 8. PERDIDA DE PRIVILEGIOS – Puede incluir una suspensión temporal o una pérdida del pase de responsabilidad, y/o suspensión de la participación o asistencia a una actividad extracurricular.
 9. SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA (OSS por sus siglas en inglés) – Un estudiante puede ser asignado una suspensión fuera de la escuela por cualquier conducta o actividad que constituye una desobediencia o mala conducta significativa. **Si un estudiante es suspendido de la escuela, él/ella no puede estar en las instalaciones escolares o asistir a ninguna función escolar por cualquier razón a menos que haya hecho arreglos previos con el director adjunto.** El incumplimiento de esta regla se considera invasión de propiedad privada y puede resultar en consecuencias adicionales de parte de la escuela y/o consecuencias legales. El estudiante y sus padres/tutores deben tener una conferencia con el director adjunto antes de regresar a la escuela después de servir una suspensión fuera de la escuela.
 10. REMISIÓN A LA POLICIA - Todos los actos ilícitos conocidos o sospechados serán reportados a la policía. La acción disciplinaria de la escuela y la acción disciplinaria extracurricular/co-curricular, en su caso, pueden ser impuestas por el mismo incidente, independientemente de si se realiza o no un reporte policial. El Oficial de Policía

Intermediario y la administración escolar pueden referirse al Tribunal Juvenil a su discreción.

11. SUSPENSIÓN DE PRIVILEGIOS PARA USAR EL TRANSPORTE ESCOLAR – Un estudiante puede ser suspendido de usar el transporte escolar por cualquier actividad en el autobús que constituye la desobediencia o mala conducta significativa.
12. REMISIÓN A LA EXPULSIÓN - En casos de la desobediencia grave y/o la mala conducta repetitiva, el superintendente, el director y/o el director adjunto pueden recomendar a la Mesa Directiva que se inicien los procedimientos de expulsión.

¡CADA estudiante DEBE tener éxito!

DERECHO DE LOS PADRES A OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LAS CUALIFICACIONES DEL PERSONAL ESCOLAR:

Las leyes federales requieren que las escuelas compartan con los padres la información concerniente a la preparación académica y cualificación de los maestros empleados por el distrito escolar. Algunas de las preguntas que los padres podrían tener son:

- ¿Está certificado el maestro(a) de mi hijo/a para enseñar el grado y los cursos/asignaturas que le han asignado?
- ¿Le ha exonerado el estado algún requisito al maestro(a) de mi hijo/a?
- ¿En qué área se especializó, en la universidad, el maestro(a) de mi hijo/a?
- ¿Qué título/diploma obtuvo el maestro(a)?
- ¿Hay asistentes/ayudantes de instrucción que estén trabajando con mi hijo/a? Si así fuera, ¿cuáles son sus cualificaciones/credenciales?

Todos los maestros contratados por el Distrito Escolar del Área de Verona deben tener como mínimo un título universitario de cuatro años de estudios (*Bachelor's degree/BS*), y aproximadamente el 40 por ciento (%) de los maestros en el distrito han obtenido un diploma de estudios más avanzados (por ejemplo: maestrías). Adicionalmente, todos los maestros de la VAHS están certificados (han obtenido una licencia para enseñar el curso y las asignaturas asignados. Si los padres desean ver las cualificaciones estatales del maestro(a) de su hijo/a, las pueden encontrar en el sitio de la red Internet del D.P.I. (*Department of Public Instruction*) en www.dpi.state.wi.us/dpi/dlsis/tel/lisearch.html. Además, contamos con asistentes de instrucción empleados por VAHS, y a todos se les considera cualificados para hacer su trabajo. Si quisieran mayor información sobre las cualificaciones de nuestro personal, por favor, llamen a Pam Hammen al 608-845-4410.

Estamos orgullosos de que nos llamen

“THE WILDCATS”

En la primavera del año 1992, los estudiantes del Distrito Escolar de Verona votaron para establecer "*The Wildcat*" como la mascota de la VAHS.

The wildcat (el gato montés) es un animal autóctono del estado de Wisconsin, cuyo hábitat incluye *Dane County*. Dos de los primeros colonos que se establecieron en Verona, descubrieron poco después de su llegada que compartían sus terrenos con un audaz gato montés al que llamaron "*Nicodemus*." Los gatos monteses son conocidos como feroces cazadores que atacan a animales mucho más grandes que ellos mismos.

"*The Wildcat*" fue nombrado como la mascota del Distrito Escolar de Verona por su fortaleza/fuerza, orgullo, dignidad, alegría, audacia, y la identificación histórica con Nicodemus. La actitud de pelear y defenderse hasta el final y el coraje instintivo del gato montés (*The*

Widcat) lo convierte en una excelente opción como mascota para la Escuela Preparatoria del Área de Verona.

Verona Area High School Alma Mater

V'rona High! V'rona High!

U rah rah! Verona

Praise to thee we sing.

Praise to thee, Verona High School

U rah rah! Verona High!

Verona Area High School Fight Song

V'rona High School, hats off to thee,

To our colors true we shall ever be,

Firm and strong, united are we,

Rah, rah, rah, rah,

Rah, rah, rah, rah,

Hats off Verona High!

ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA

PERSONAL ADMISTRATIVO DE VAHS (845-4400)

Sra. Pam Hammen, Directora, 845-4410,

pam.hammen@verona.k12.wi.us

Sr. Pheng Lee, Director Adjunto, *House A* y Director de EA, 845-4560,

pheng.lee@verona.k12.wi.us

Sra. Tamara Sutor, Directora Adjunta, *House A*, 845-4411,

tamara.sutor@verona.k12.wi.us

Sr. Alan Buss, Director Adjunto, *House B*, 8-45-4505,

alan.buss@verona.k12.wi.us

Sr. Jorge Avalos, Director Adjunto, *House B*, 845-4412,

avalosj@verona.k12.wi.us

SERVICIOS ESTUDIANTILES DE VAHS (845-4430 o 845-4550 en el K-Wing)

HOUSE 1

Sr. Pheng Lee, Director Adjunto y Director de EA, 845-4560

Sra. Tamara Sutor, Directora Adjunta, 845-4411

Sra. Lesley Morrison, Consejera, 845-4588

Sra. Carri Hale, Consejera, 845-4426

Sr. Walter Williams, Consejero, 845-4681

Sra. Andrea Bonaparte, Trabajadora Social, 845-4488

HOUSE 2

Sr. Jorge Avalos, Director Adjunto, 845-4412

Sr. Alan Buss, Director Adjunto, 8-45-4505

Sr. Shawn Harris, Consejero, 845-4653

Sra. Kelly Knueve, Consejera, 845-4626

Sr. Jeremy Solomon, Consejero, 845-4429

Sr. Cory Zimmerman, Trabajador Social, 845-4433

HOUSE 1 Y HOUSE 2

Sr. Will Howlett, Psicólogo Escolar, 845-4434

Sra. Pat Lynam, Enfermera Escolar, 845-4415

Sr. Frank Rodriguez, Coordinador de Participación Familiar, 845-4451

Sr. Matt Morris, Policía, 845-4483

Sra. Mindy Mulryan, Coordinadora de Educación Especial
Sra. Jamie Diaz, Coordinadora de Educación Especial

DEPORTES (845-4490)

Sr. Mark Kryka, Director de Actividades, 845-4490
Sra. Jody Witte-Davis, Secretaria del Departamento de Deportes, 845-4498

REGLAS Y NORMAS ESPECÍFICAS

El personal administrativo de la Escuela Preparatoria del Área de Verona tiene la autoridad exclusiva, y a su única discreción, el interpretar las estipulaciones contenidas en el manual y código de conducta de los estudiantes (*Student Handbook and Code of Conduct / the "Handbook"*). Podría ser necesario que, en ocasiones, la administración tenga que hacerle cambios a este manual, ya que ningún manual contiene la información para enfrentar todas las situaciones que pudieran presentarse. Por consiguiente, la VAHS se reserva el derecho de modificar, enmendar, agregar o eliminar disposiciones de este manual en cualquier momento, y por cualquier razón, con o sin previo aviso.

El resumen del presente *Handbook* presenta:

1. Los principios generales que forman la base del Código de Conducta de la Escuela Preparatoria del Área de Verona,
2. Nuestras expectativas para su conducta,
3. La justificación de las diferencias en la forma en que se estructura el día escolar para estudiantes, y
4. Las posibles consecuencias de una conducta inapropiada.

NOTA: La lista de reglas específicas a continuación no pretende ser exhaustiva. Usted estará sujeto a medidas disciplinarias siempre que su conducta sea perjudicial, ilegal, insubordinada o irrespetuosa para los demás y/o que viole el Código de Conducta de la Escuela Preparatoria del Área de Verona. Las consecuencias específicas serán asignadas por el Director(a) Adjunto, la Directora o el Superintendente.

Estas reglas se aplican en todo momento mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela y/o cerca de ellas, en paseos/excursiones escolares patrocinados por la escuela, en autobuses escolares, en paradas de autobuses escolares, mientras viaja hacia o desde la escuela o paradas de autobuses escolares y mientras se encuentre en actividades y eventos patrocinados por la escuela, y en cualquier otro momento o lugar en que su conducta pueda afectar la seguridad y/o el bienestar de otros estudiantes y/o personal escolar. Estas reglas también se aplican, y usted puede estar sujeto a medidas disciplinarias, por cualquier conducta que tenga lugar fuera de las instalaciones escolares y/o fuera de la escuela si la conducta interfiere, interrumpe o afecta adversamente la misión de la escuela, instrucción, actividades, disciplina y/u operaciones, o es razonablemente previsible que la conducta interfiera con, interrumpa o afecte adversamente la misión, instrucción, actividades, disciplina u operaciones de la escuela, lo que incluye, entre otros, una conducta que razonablemente puede considerarse: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela; o (c) de otra manera afecta los derechos de otros estudiantes. Esto puede incluir su conducta a través del correo electrónico, Internet y/o las redes sociales, lo cual incluye, pero no se limita al acoso cibernético.

Usted es responsable de seguir todas las reglas y normas contenidas en las políticas y procedimientos de la Mesa Directiva y este *Handbook*. Las infracciones repetidas de cualquier

parte de las políticas de la Mesa Directiva o del Código de Conducta pueden considerarse desobediencia o mala conducta grave y estarán sujetas a medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión.

ASISTENCIA ESCOLAR

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Cada estudiante tiene derecho a recibir una educación que fomente y favorezca el desarrollo personal y que le prepare para su papel como adulto.

Cada alumno(a) tiene derecho (dentro de ciertos límites) a rehacer/reemplazar/entregar el trabajo/tarea escolar debido a una ausencia justificada.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Cada estudiante tiene la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad y puntualmente.
- Cada alumno(a) tiene la responsabilidad de reportarse/presentarse en la escuela y a las clases programadas puntualmente.
- Cada estudiante tiene la responsabilidad de prepararse para las clases y participar de manera significativa.
- Los estudiantes deben completar un formulario de ausencia escolar planificado para las inasistencias por excursiones escolares. Un formulario de ausencia escolar planificado debe ser completado y entregado a la secretaria de asistencia por vacaciones familiares, cirugías (planeadas) y visitas universitarias. Recomendamos que completen el formulario para cualquier ausencia planificada, pero es un requisito para las ausencias de tres días o más. Si un estudiante llega a clase tarde sin justificación o falta la escuela sin justificación, puede esperar parte o todo de lo siguiente:
 - Una reunión con el maestro(a)
 - Quedarse durante 5 de los 10 minutos entre clases
 - Que se contacte al padre/tutor por de parte del maestro(a)
 - Una detención durante el periodo de almuerzo (estudios supervisados) o después de la escuela (con el maestro(a) asignado por el maestro(a))
 - El incumplimiento con una detención asignada resultará en la asignación de detenciones adicionales y/o suspensión dentro de la escuela.
 - El maestro(a) remitirá al estudiante a servicios estudiantiles para que sigan su caso.
 - Los estudiantes con faltas de asistencia no justificadas repetidas pueden ser multados por ausentismo escolar habitual.

Los Estatutos de Wisconsin (*Wisconsin Statutes 118.15*) establecen que la responsabilidad final de asistencia regular a la escuela de un estudiante es de los padres. Los padres de los estudiantes son responsables de reportar las faltas de asistencia, las causas, y si se requiere que envíen información cuando el estudiante se reintegre a la escuela (excepto cuando el estudiante ya tiene 18 años o más y se han independizado de los padres).

Los padres sólo pueden justificar y excusar al estudiante por 10 ausencias durante el transcurso del año escolar. Luego se deja a la discreción del equipo administrativo si los padres podrán justificar otros días o no. A los alumnos que pierdan más de 10 días de clase se les exigirá que presenten documentación médica para poder excusar cualquier otra ausencia adicional.

POLÍTICA Y REGLAMENTOS ESCOLARES

Se consideran justificadas las faltas de asistencia (ausencias) debidas a enfermedades personales, enfermedades o emergencias de familiares, citas profesionales, fallecimiento o funeral de un familiar, festividades religiosas, comparecencias en los juzgados, eventos educativos especiales, actividades escolares que hayan sido aprobadas y circunstancias especiales que muestran tener una buena causa y han sido aprobadas con anterioridad por el

oficial de asistencia escolar. Las ausencias escolares debidas a razones diferentes a las citadas se considerarán injustificadas.

- Se requiere que los padres llamen a la oficina de la escuela (al 845-4403 para estudiantes del 10 al 12 grado, y al 845-4503 para alumnos del 9° grado, *VIP* y *GEDO*) antes de las 9:00 de la mañana para dar parte de la ausencia y explicar la razón o motivo de la misma.
- Una vez que el alumno(a) vuelva a la escuela deberá presentar un justificante por escrito para incluir en su expediente.
- Se exigen justificaciones médicas (nota del doctor) para justificar todas las ausencias debido a citas con doctores o dentistas.
- La asistencia escolar es obligatoria para participar y asistir a cualquier actividad extra-escolar programada en un día escolar.
- Tareas: SOLO se les solicitará a los maestros las tareas para aquellos estudiantes que hayan faltado 3 ó más días consecutivos.
- Los alumnos son responsables de obtener las tareas que haya habido durante sus ausencias.

***Los estudiantes deberán haber estado en la escuela durante cuatro (4) horas del día escolar COMPLETAS para ser candidatos a participar en CUALQUIER tipo de actividades extra-escolares. LOS ALUMNOS QUE TENGAN QUE SALIR/IRSE DE LA ESCUELA DEBIDO A UNA ENFERMEDAD NO SON CANDIDATOS.** Las excepciones sólo las podrá autorizar la administración de la escuela *VAHS*. Nota: Si un alumno(a) sale de la escuela por una razón justificada que no sea enfermedad, o si ha informado a la escuela previamente sobre la ausencia, el estudiante podrá participar o ser espectador de un evento escolar el mismo día.

Los alumnos y sus padres deberán proporcionarle una confirmación por escrito de una ausencia planeada al oficial de asistencia escolar. Si fuera posible, infórmenos sobre su ausencia planeada por lo menos con una semana de anticipación.

Los maestros no proveerán asistencia o tiempo adicional a un alumno(a) que haya faltado sin una razón válida o justificación apropiada.

Ausencias sin justificar (la falta de asistencia no cumple con el criterio de "buena causa", pero los padres tienen conocimiento de la misma).

Wis. Statute 118.15, 118.16, 118.82, 118.65.; Student Activities Code Handbook

CONSECUENCIAS

Si un estudiante está ausente y no se ha reportado el motivo de la ausencia, el personal de la escuela intentará comunicarse con los padres.

El estudiante o los padres estarán sujetos, pero no limitados a las siguientes consecuencias:

- Notificación a los padres
- Remisión para una evaluación
- Conferencia personal
- Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)
- Suspensión dentro de la escuela (interna)
- Suspensión fuera de la escuela
- Remisión a la corte local por ausentismo escolar injustificado
- Remisión del caso a la oficina del abogado del distrito
- Remisión a la corte del condado por ausentismo escolar injustificado
- Servicio comunitario
- Cancelación/anulación de la licencia de conducir
- Cancelación del permiso de trabajo escolar
- Pérdida del derecho a participar en actividades extra-escolares, incluso como espectador
- Pérdida del derecho de asistencia a las excursiones escolares

- Pérdida del derecho a participar en la ceremonia de graduación
- Prohibición de asistencia a los eventos y actividades patrocinados por la escuela
- Cancelación del permiso de estacionamiento
- Multa por deambular

AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO (*TRUANCY*)

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Todo estudiante tiene derecho a una educación.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Cada estudiante deberá asistir a la escuela regularmente como queda definido en el Estatuto de Wisconsin (*Wisconsin Statute*) y políticas locales.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Ausentismo escolar injustificado implica cualquier falta de asistencia a la escuela sin estar autorizada.

"Ausente habitual" está definido por la ley de Wisconsin como el alumno(a) que está ausente de la escuela sin tener una razón válida por cinco días completos o parciales durante un semestre.

La escuela notificará al padre/madre del estudiante que sea considerado "ausente habitual" bajo el Estatuto de Wisconsin (*Wisconsin Statutes 118.15 & 118.16*) de la situación.

Dane County Truancy Plan

Board of Education Policy No. 431

Local Municipal Ordinance 9-3-35

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que no cumplan con la asistencia escolar estarán sujetos a lo siguiente antes de que se inicie una acción legal:

Primera ofensa:

- Se contactará con los padres
- Se le instruirá a los maestros que indiquen "cero" por cada trabajo que el alumno(a) no entregue durante su ausencia. El estudiante tendrá que reponer el tiempo escolar en el que no estuvo presente fuera del horario escolar.
- Se contactará con los padres
- Se controlará y supervisará al estudiante en la escuela.
- Se le instruirá a los maestros que indiquen "cero" por cada trabajo que el alumno(a) no entregue durante su ausencia.
- Se llevará a cabo una reunión con los padres y estudiante para dialogar sobre las razones de las ausencias injustificadas, posibles soluciones y admisión en la escuela nuevamente.
- Readmisión en la escuela
- Multa por ausentismo escolar injustificado
- Prohibición de asistencia a eventos o actividades patrocinadas por la escuela
- Revocación del permiso de aparcamiento

Ofensas posteriores:

- Multa por ausentismo escolar injustificado
- Cambio en el programa
- Cambio de horario
- Servicio comunitario
- Remisión del caso al juzgado municipal
- Pérdida del permiso de conducir/manejar
- Revocación del permiso de trabajo escolar
- Establecimiento de un horario limitado

- Asignación a un programa de educación alternativo
- Remisión del caso para una evaluación del uso/abuso de alcohol y otras drogas (AODA)
- Contrato firmado relativo a la asistencia
- Acciones legales de acuerdo a los Estatutos de Wisconsin (*Wisconsin Statutes 118.15 & 118.16*)

RETARDOS/FALTAS DE PUNTUALIDAD

Si los estudiantes van a llegar tarde a clases, deberán tener un pase del maestro(a). Si el estudiante no lo tiene, él/ella **no** tendrá una excusa para el retardo. Si el alumno(a) llega tarde a la escuela deberá pasar por la oficina de asistencia para reportarse y obtener un pase antes de entrar en su aula. Cuando un estudiante llega tarde y no tiene una justificación por su retardo, el maestro(a) será responsable de seguir las reglas detalladas más abajo. Los alumnos que lleguen a la escuela después de que haya empezado la primera hora de clase deberán presentarse a la oficina de asistencia para anotarse y obtener un pase para poder asistir a la clase.

Se considerará una ausencia sin justificar cuando los estudiantes lleguen al aula **DIEZ MINUTOS TARDE O MÁS** después de haber comenzado la clase sin tener un pase. **Las siguientes normas/reglas continuarán en efecto durante los períodos de clase del semestre:**

EL TERCER RETARDO a clase provocará/obligará al maestro(a) a tener una conversación con el estudiante sobre el retardo/asistencia a clases, y se le puede otorgar una detención.

EL SEXTO RETARDO tendrá como resultado: 1) Reunión entre el estudiante y el maestro(a); 2) El maestro(a) informará a los padres del alumno(a); 3) El maestro(a) decidirá cuándo al estudiante cumplirá una “detención escolar” (podrá servirla con el maestro(a) en su salón de clase o en el salón de clase para Suspensión Escolar); 4) el maestro(a) completará un informe de “Conducta Menor” en el programa PowerSchool.

EN NOVENA (9) RETARDO podría resultar en una detención escolar y/o suspensión escolar interna (dentro de la escuela), y/o multa por deambular o vagancia/*loitering*, y/o multa por ausentismo escolar injustificado/*truancy*. El maestro(a) programará una reunión con el estudiante, sus padres, el propio maestro(a) y un integrante del personal administrativo. El maestro(a) completará un informe de “Conducta Mayor” en el programa PowerSchool. Se le puede poner otra multa por deambular o por ausentismo escolar injustificado.

CONSECUENCIAS

Si el estudiante no está presente y la causa o razón de la ausencia no ha sido reportada, el personal de la escuela tratará de comunicarse con los padres.

El estudiante y sus padres estarán sujetos, pero no limitados a lo siguiente:

- Notificación a los padres
- Remisión del caso para una evaluación
- Conferencia personal
- Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Remisión al abogado del distrito (*District Attorney*)
- Remisión del caso a los juzgados del condado encargados del “Ausentismo Escolar Injustificado” (*truancy*)
- Servicio comunitario
- Cancelación de la licencia de conducir
- Cancelación del permiso de trabajo escolar

- Pérdida del derecho a participar en actividades cocurriculares (forman parte del plan de estudios), incluso como espectador
- Pérdida del derecho de asistencia a las excursiones escolares
- Pérdida del derecho a participar en la ceremonia de graduación
- Las quejas/querellas que no se reporten/hagan en los siguientes cinco días después de acontecer el hecho o incidente no podrán tomarse en consideración.

DEAMBULAR

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a no ser objeto de interrupciones que puedan ocurrir por deambular en los pasillos o en las instalaciones escolares.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de poner en práctica una conducta que no ocasione riesgos a su seguridad y a sea dentro de los recintos escolares u otras áreas del plantel escolar.

Durante los períodos de clases los estudiantes deben permanecer en las áreas designadas. Los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir los procedimientos establecidos en la escuela y en la ciudad de Verona. *City Ordinance No. 9-3-30 (loitering)*.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Se espera que los estudiantes estén presentes en sus clases o que ocupen el lugar asignado durante su horario de clases asignado. Los estudiantes no deberán deambular o permanecer desocupados, parados, perder el tiempo, etc. dentro del recinto escolar durante las horas programadas para labores académicas ni en otras horas. Los estudiantes que lleguen tarde a clase recibirán un aviso por el oficial de policía escolar y podrían recibir una multa por holgazanear. Los estudiantes que se encuentran en los pasillos o en el plantel escolar sin tener un pase serán puestos en una lista para no otorgarle o para limitarle los pases. A los estudiantes se les permitirá un máximo de tres pases de tránsito por clase/semestre. Queda a la discreción del maestro(a) implementar otras restricciones.

No se permite que ningún estudiante permanezca en las instalaciones de la escuela después de las 4:00 de la tarde, excepto si se encuentra bajo la supervisión directa de un miembro del personal de la VAHS.

En la Escuela Preparatoria del Área de Verona NO hay una política para visitantes.

Las excepciones a esta póliza de visitas serán las siguientes:

- 1) Visitantes de escuelas extranjeras que desean tener la experiencia de asistir a nuestra escuela
- 2) Estudiantes que ingresarán al noveno (9^o) grado porque llenaron una solicitud de inscripción abierta (*Open Enrollment*) en la Oficina Central del distrito pueden pasar una parte (hasta medio día) del día acompañando (*shadowing*) a un estudiante de VAHS.
Verona City Ordinance Sec. 11-5-10 (minors: menores de edad)
Verona City Ordinance Sec. 11-2-0(c) (adults: adultos)
9-3-27 Consumption/possession of alcoholic beverages
9-3-34 Purchase or possession of tobacco prohibited

En la Escuela Preparatoria del Área de Verona NO hay una política para visitantes.

Las excepciones a esta póliza de visitas serán las siguientes:

1. Visitantes de escuelas extranjeras que desean tener la experiencia de asistir a nuestra escuela
2. Estudiantes que ingresarán al noveno (9^o) grado porque llenaron una solicitud de inscripción abierta (*Open Enrollment*) en la Oficina Central del distrito pueden pasar una parte (hasta medio día) del día acompañando (*shadowing*) a un estudiante de VAHS.

Verona City Ordinance Sec. 11-5-10 (minors: menores de edad)

Verona City Ordinance Sec. 11-2-0(c) (adults: adultos)

Board of Education Policy No. 860-Visitors

Verona City Ordinance - Trespassing, 9-3-2(a)

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en esta sección serán sujetos a, pero no limitados a lo siguiente:

Reprimenda verbal

Restricción física

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

Servicio comunitario

Restricción de privilegios

Notificación a los padres

Pérdida del pase de responsabilidad

Si el estudiante no acata el procedimiento de anotarse al llegar y al salir se le anotará/considerará como ausencia sin excusa.

Suspensión de clases o de la escuela

Pérdida del permiso de estacionamiento

Multa por ausentismo escolar injustificado

Multa por deambular

ABANDONO/SALIDA DEL RECINTO ESCOLAR SIN PERMISO

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a no ser expuestos al peligro que implica el dejar las instalaciones escolares sin permiso.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer los procedimientos señalados para todos los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Área de Verona.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Wisconsin Statutes 121.02 (1) Este estatuto establece que las escuelas deben proveer, anualmente, un mínimo de 1137 horas de enseñanza/instrucción directa a los alumnos.

Los estudiantes que se ausenten de sus clases sin autorización se crean un problema y serán considerados como delincuente por ausentismo escolar injustificado/*truant*.

Se requiere que los alumnos se anoten o avisen al maestro(a) al llegar y al salir del aula.

Los estudiantes deben presentar una nota o mensaje escrito/excusa y esperar que esta sea confirmada telefónicamente. La falsificación de notas escritas o pases no será tolerada y se actuará en consecuencia.

Board of Education Policy No. 431

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en esta sección serán sujetos a, pero no limitados a lo siguiente:

- Reprimenda verbal
- Restricción física
- Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)
- Servicio comunitario
- Restricción de privilegios
- Notificación a los padres
- Pérdida del pase de responsabilidad
- Si el estudiante no acata el procedimiento de anotarse al llegar y al salir de clase se le anotará/considerará como ausencia sin excusa.

- Suspensión de clases o de la escuela
- Pérdida del permiso de estacionamiento
- Multa por ausentismo escolar injustificado
- Multa por deambular

CONDUCTA/COMPORTAMIENTO

ANONIMATO

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a asistir a una escuela en dónde todas las personas sean conocidas y puedan identificarse a sí mismos.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de identificarse a sí mismos o se identificarán cuando se lo pida un integrante del personal autorizado o monitor/supervisor.

Todos los visitantes (alumnos o adultos) deberán registrarse inmediatamente en la oficina e identificarse para obtener permiso de permanecer en la escuela o en el recinto escolar durante el transcurso del horario de docencia.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Las personas que ingresen al complejo escolar de la Escuela Preparatoria del Área de Verona deberán identificarse ante el personal escolar autorizado.

Los estudiantes siempre deben llevar/portar su carné de identificación y mostrarlo cada vez que se le solicite.

Board of Education Policy No. 860-Visitors

Verona City Ordinance - Trespassing, 9-3-2(a)

CONSECUENCIAS

Las personas que se encuentren dentro del predio escolar o en la escuela sin tener permiso podrían sometidas a una acción legal.

Los estudiantes que provean o muestren una identificación falsa serán objetos de medidas disciplinarias (Véase la sección de Conducta General).

Los estudiantes que no puedan mostrar su identificación cuando se lo solicite un miembro del personal autorizado o un monitor serán objeto de acciones disciplinarias. (Véase la sección de Conducta General).

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Derechos del Estudiante

Los estudiantes tienen derecho a sentirse seguros en la escuela y en los eventos escolares.

Responsabilidades del Estudiante

Los estudiantes tienen la responsabilidad de llevar consigo y mostrar su identificación escolar cuando se lo solicite un miembro del personal en el recinto escolar o en los eventos escolares.

Esto incluye eventos escolares que sean realizados fuera de las instalaciones escolares.

Con la intención de ser más eficientes y para simplificar el proceso, la identificación personal del estudiante se usará en las siguientes situaciones/circunstancias:

- 1) Para tener acceso o participar en el programa de almuerzos escolares
- 2) Al hacer uso del transporte escolar
- 3) Para sacar/tomar materiales prestados de la biblioteca/LMC
- 4) Al asistir o participar en eventos relacionados con la escuela (tales como eventos deportivos, obras musicales, etc.)

*Recuerden que la competición/campeonato deportivo “*The Big 8 Conference*” **REQUIERE** que todos los estudiantes porten y muestren su carné de estudiante para poder ser admitido en cualquier evento de este torneo “*Big 8*”.

Consecuencias/Acción/Medida

A los estudiantes que no muestren su carné de identificación escolar cuando se lo solicite el personal escolar, se les impedirá la entrada a los eventos extracurriculares, el uso del autobús escolar como medio de transporte, los servicios de alimentos y el uso de materiales de la biblioteca/LMC.

Si los estudiantes necesitan reemplazar su identificación de estudiante de este plantel, necesitarán contactar a la secretaria en el área de consejeros y servicios al estudiante. El costo para hacer el reemplazo del carné es de \$5.00 dólares por cada uno.

Si el alumno(a) no está en posesión de la identificación escolar apropiada podría recibir una de las siguientes consecuencias (*repetitividad incorregible/repetitive incorrigibility*):

Obligación de obtener y mostrar el carné escolar
Expulsión de las instalaciones escolares
Reunión con los oficiales/administradores de la escuela
Notificación a los padres
Detenciones
Restricción de privilegios
Suspensión
Reunión de reingreso con los padres
Citación por traspaso o entrada sin autorización
Multa por deambular

ENSAMBLAJE

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Todos y cada uno de los estudiantes tienen derecho a reunirse pacíficamente para expresar su opinión y sus creencias siempre y cuando la reunión sea permitida por la ley y que no interfiera con el desenvolvimiento normal de las actividades de la Escuela Preparatoria del Área de Verona.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de hacer sus reuniones en el lugar y a la hora autorizados por el personal administrativo de la escuela. El lugar y la hora designada para las reuniones serán determinados por el director/a después de que haya revisado los horarios diarios de clases y la disponibilidad de los salones para programas educativos de acuerdo a cada una de las solicitudes recibidas para celebrar estas reuniones.

Los estudiantes no pueden excusarse a sí mismos para ausentarse de su horario de clases y asistir a una reunión, solamente pueden obtener permiso para hacerlo de parte de un maestro(a) o un administrador/a.

POLÍTICAS Y REGULACIONES ESCOLARES

Las políticas escolares prohíben que se realicen reuniones que interfieran con el desempeño normal de la escuela, estas normas están amparadas por la ley. Además, previenen que cualquier estudiante tenga asegurado el acceso regular a las instalaciones o aulas escolares, o que no sean consecuentes con las metas escolares de enseñanza y aprendizaje.

Verona City Disorderly Conduct Ordinance 9-3-3

Wis. Statute 941.01 Alteración del orden/ Disorderly Conduct

Wis. Statute 941.06 Asamblea sin autorización/Unlawful Assembly

Consecuencias/Acción/Medida

Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en esta sección serán sujetos a, pero no limitados a lo siguiente:

- Notificación a los padres
- Notificación a la policía
- Suspensión de clases o de la escuela

ACOSO ESCOLAR/“ BULLYING”

El Distrito Escolar del Área de Verona se esfuerza por ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los estudiantes en los edificios de la escuela, en las instalaciones escolares, en los autobuses escolares y en actividades patrocinadas por la escuela.

El *bullying* tiene un impacto perjudicial social, físico, psicológico y académico tanto en los mismos *bullies* como en las víctimas y espectadores. El Distrito abordará de manera consistente y vigorosa el acoso para que no haya ninguna interrupción en el ambiente de aprendizaje y el proceso de aprendizaje. La conducta de intimidación/*bullying* está prohibida en todas las escuelas, edificios, instalaciones y entornos educativos, incluyendo cualquier propiedad o vehículo arrendados o utilizados por el Distrito. Esto incluye el transporte público utilizado regularmente por los estudiantes para ir y venir de la escuela. Los entornos educativos incluyen, pero no se limitan a, todas las actividades bajo la supervisión de la escuela.

"*Bullying*" se define como conducta intencional o deliberada con el uso de palabras o acciones, con la intención de causar miedo, intimidación o daño. *Bullying* puede ser una conducta repetitiva e implica un desequilibrio de poder. El comportamiento puede estar motivado por una característica real o percibida, tal como, pero no limitado a: edad; nacionalidad; raza; origen étnico; religión; sexo; identidad de sexo; orientación sexual; atributos físicos; capacidad o incapacidad física o mental; y la condición social, económica o familiar.

El *bullying* puede ser:

- Físico (p.ej., agresión, golpes o puñetazos, patadas, robo, comportamiento amenazante)
- Verbal (p.ej., lenguaje amenazante o intimidante, burlas o insultos, comentarios racistas)
- Acciones Indirectas (p.ej., difundir rumores crueles, intimidación a través de gestos, exclusión social y enviar mensajes o imágenes insultantes por teléfono celular o mediante Internet, también conocido como ciberacoso)

Referencias Legales.: Secciones 118.13 de los Estatutos del Estado Wisconsin 118.46(2)
CROSS REF.:

PI 9 del Código Administrativo del Estado Wisconsin

443.8- Reglas, Procedimientos para Reportar e Investigar Incidentes de *Bullying*

347, Expedientes Estudiantiles

363.2- Reglas, Seguridad del Internet y Uso Aceptable

411, Igualdad de Oportunidades Educativas

443, Conducta y Disciplina Estudiantil

443-Reglas, Código de Conducta del Salón

443.5, Uso por el Estudiante de los Teléfonos Celulares

443.7, Bandas y Conducta Relacionada a Bandas

447.3, Suspensiones y Expulsiones de Estudiantes

454, Reportar el Abuso/Negligencia Infantil

511, Acoso del Empleado

522.3, Disciplina del Empleado

522.4, Reportar la Mala Conducta del Personal

720, Programa de Seguridad

APROBADO: 25 de octubre de 2010

CONDUCTA EN LA ESCUELA (durante el tiempo entre clases en el pasillo)

Durante el ciclo escolar, más de 1,800 personas pasan una gran parte de cada día en la Escuela Preparatoria del Área de Verona. Con el fin de que nuestra comunidad escolar funcione sin problemas, cada individuo debe observar ciertos estándares de conducta a través del edificio.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Cada estudiante tiene el derecho a una educación.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Área de Verona tienen una responsabilidad de permanecer en las áreas asignadas excepto durante el tiempo entre periodos o cuando se encuentran con un pase para estar en el pasillo. Es la responsabilidad de los estudiantes permanecer en el salón durante la duración de cada clase.

POLÍTICAS Y REGULACIONES ESCOLARES

Se espera que los estudiantes estén en las áreas asignadas en todo momento indicadas por sus programas educativos. Los estudiantes deben tener un pase/pase de responsabilidad si se encuentra fuera de clase durante el horario programado.

A los estudiantes se les permitirá un máximo de 3 pases por semestre por clase. Un maestro(a) puede restringir aún más el número de pases según su discreción.

Estatutos del Estado Wisconsin 118.15, 118.16, 118.82, 118.65

Estatutos del Estado Wisconsin sobre la Asistencia Escolar Obligatoria 118.33(1)b

Requisitos de Graduación

Board of Education Policy No. 431, 455.2

Uso de Áreas No Supervisadas: No se permite a los estudiantes estar presentes en ningún área del campus no supervisada o cerrada con llave. Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a: instalaciones deportivas, vestuarios, departamento de música, el teatro (*PAC* por sus siglas en inglés), Auditorio, Laboratorios de Computación, Centros de Aprendizaje y aulas de clase. Los alumnos deben abandonar el campus al final del día escolar a menos que estén involucrados en una actividad supervisada o reunión con un miembro del personal. Los estudiantes que esperan el transporte al final de la actividad supervisada deben esperar en el área designada.

Consecuencias

Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en esta sección serán sujetos a, pero no limitados a lo siguiente:

- Reprimenda verbal
- Servicio comunitario
- Restricción de privilegios (inclusive la participación en actividades extracurriculares)
- Notificación a los padres
- Reunión con los padres
- Suspensión de clases o de la escuela
- Multa por deambular
- Restricción física
- Pérdida del pase de responsabilidad

CONDUCTA ESCOLAR GENERAL

Derechos del Estudiante

Los estudiantes tienen derecho a moverse por la escuela y aprovechar las actividades educativas y relacionadas en un ambiente donde los estudiantes pueden aprender y los maestros pueden enseñar.

Responsabilidad del Estudiante

Los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con todas las reglas razonables del distrito, la escuela y el salón de clase establecidas por los funcionarios de la escuela. Los estudiantes deben observar las reglas comunes de cortesía que sean necesarias en entornos grupales para evitar interrupciones en la escuela y para proteger la propiedad de la escuela y la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y maestros. Los estudiantes tienen la responsabilidad de portarse de una manera que no interrumpa el entorno de aprendizaje ni ofenda a los demás. Esto incluye hablar en voz alta, gestos inapropiados y muestras inapropiadas de afecto en público. No se permite a los estudiantes participar en la incorregibilidad repetitiva.

Política/Regla de la Escuela

Se repartirá este código anualmente a todos los estudiantes de la Preparatoria del Área de Verona por medio del manual para estudiantes de la Preparatoria del Área de Verona.

Los envases abiertos SÓLO están permitidos en el área común. Los recipientes que no estén abiertos y que estén sellados de forma segura pueden ser transportados en los pasillos (por ejemplo: envases plásticos de Culvers, Michaels, McDonalds, etc., no están permitidos --- las tapas deben ajustar a presión o enroscarse).

Los envases que no cumplan estos requisitos serán confiscados.

Cada maestro(a) establecerá sus propias reglas con respecto a alimentos, chicle y bebidas en su salón de clases.

El maestro(a) deberá observar las reglas establecidas en su salón y servir de ejemplo para sus estudiantes durante las clases. El maestro(a) no estará bajo esta responsabilidad durante su tiempo asignado para preparación de clases.

Política No. 443 de la Mesa Directiva

Verona City Disorderly Conduct Ordinance 9-3-3

Wis. Statute 941.01

Disorderly Conduct Verona City Ordinance No. 9-3-20 (loitering)

Otras consecuencias pueden incluir, pero no se limitan a:

- Citación
- Suspensión de clases o de la escuela de hasta 15 días mientras se decide si habrá expulsión por posesión o distribución.
- Suspensión de clases o de la escuela por un período de hasta 5 días por estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, medicamentos sin receta, químicos o sustancias ilícitas.
- Se podría poner al estudiante bajo un contrato administrativo, que podría incluir pero no estar limitado a lo siguiente:
 - Prohibición de salida del recinto escolar
 - Exámenes para identificar el uso de drogas
 - Restricción de actividades
 - Remisión del caso para una evaluación/tratamiento
 - Evaluación
 - Asistencia especial
 - Asignación/colocación de educación alternativa
 - EXPULSIÓN

Consecuencias

Confiscación de cualquier alimento o bebida si está presente fuera del área designada. Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en esta sección serán sujetos a las consecuencias determinadas por la escuela o un maestro(a), la cual podría incluir:

- Reprimenda verbal
- Notificación a los padres
- Remisión a la Administración
- Suspensión de clases o de la escuela
- Detención
- Servicio comunitario
- Suspensión de clases o de la escuela
- Reunión con los padres para hablar del privilegio de asistir nuevamente a la escuela
- Multa

La autorización para expulsar a un estudiante ha sido otorgada por los Estatutos de Wisconsin, [*Wisconsin Statutes 120.13(1)(c)*]: “El Consejo Escolar podría expulsar a un alumno(a) de la escuela siempre y cuando se demuestre su culpabilidad de haberse rehusado en repetidas ocasiones o negado a obedecer los reglamentos (repetitividad incorregible), o si se determina que el alumno(a) ha tenido una conducta inapropiada en la escuela o al estar bajo la supervisión de personal escolar autorizado, que imposibilita la habilidad de la autoridad escolar de mantener el orden o la atmósfera educativa del plantel escolar, o conducta fuera del recinto escolar o de la supervisión del personal de la escuela que haya puesto en peligro la propiedad, salud, y seguridad de un empleado del distrito o un miembro del consejo escolar; o conducta durante una actividad supervisada por personal escolar y pero no constituye causa suficiente para llevar a cabo una expulsión.” Entre los comportamientos que ponen en peligro a una persona o a la propiedad se incluyen amenazas contra la salud, vida o seguridad de un individuo o amenaza con dañar o destruir la propiedad escolar.

CODIGO DE VESTIMENTA

DERECHO ESTUDIANTIL

Cada estudiante puede determinar su vestuario y arreglo dentro de las directrices. El vestuario estudiantil y el arreglo/aseo no debe de:

1. Poner el peligro la salud o seguridad del estudiante ni de otros estudiantes,
2. Perturbar/Interrumpir el entorno de aprendizaje, ni
3. Invadir los derechos de los demás.

RESPONSABILIDAD ESTUDIANTIL

Los estudiantes tienen la responsabilidad de vestirse apropiadamente para la escuela. Los estudiantes tienen la responsabilidad de llevar puesto equipo de seguridad o de propósitos especiales cuando se requiera.

POLÍTICA/REGULACIÓN ESCOLAR

Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente para todas las actividades escolares. Los límites que se imponen son los que tratan la salud, la seguridad, el aseo, la distracción o la indecencia. Se espera que los estudiantes no llevar puesto o publicar lemas inapropiadas, ofensivas o vulgares en su vestuario o en las personas (por ej. Alcohol, tabaco, insinuaciones/indirectas sexuales). La ropa interior no debe ser visible y los zapatos deben estar puestos dentro y en los alrededores de las instalaciones escolares en todo momento (es ley estatal).

Se espera un buen juicio al seleccionar la ropa para la escuela. Recuerda que el vestuario para los fines de semana posiblemente no sea apropiado para la escuela. La ropa o la falta de ropa no debe de perturbar/interrumpir el proceso educativo de la escuela, tal como ropa con

cuello demasiado bajo, el abdomen expuesto, o blusas/camisas, faldas o vestidos que son muy cortos.

A continuación están listadas las áreas del cuerpo que deben estar cubiertas/tapadas apropiadamente. Las áreas son:

1. El Pecho
2. El abdomen
3. El Trasero

Se prohíbe el uso de ropa sin tirantes a solas.

Las cadenas no se permiten llevar puestas o colgadas se exceden más de un pie de largo y más de media pulgada de diámetro. [Solamente se puede usar una cadena a la vez]. Pueden traer mochilas a la escuela. Les animamos a los estudiantes a mantener las mochilas en sus casilleros durante el día.

La joyería, vestuario, identificación, saludos/señas de mano afiliadas con pandillas no se tolerará. No permitiremos nada que muestra una afiliación, incluyendo el grafiti ni escrituras o dibujos en las carpetas afiliadas con pandillas, en los trabajos entregados, las mochilas o en la propiedad escolar o personal.

Las decisiones finales con respecto a violaciones serán a discreción de la Administración de VAHS.

Estatutos de Wisconsin 120.13 Política del Consejo Educativo Número 443.1

Los estudiantes en violación de esta sección estarán sujetos a, pero no limitados a:

- Petición de cambiarse la ropa a un vestimento apropiado
- Confiscación inmediata del artículo
- Una reunión/conferencia con los oficiales de la escuela y posiblemente exclusión de las clases por ese día
- Una conferencia parental para poder volver entrar
- La falta de usar ropa asegurada apropiadamente o ropa protectora cuando se requiera resultará en acción para asegurar la seguridad del estudiante
- El estudiante se mandará a su hogar con la aprobación parental para cambiarse de ropa
- Suspensión
- Citación

ACCESORIOS PERSONALES PARA LA CABEZA

Los accesorios para la cabeza/bandana/gorras pueden llevarse puestos durante el horario escolar, siempre y cuando no interrumpen el ambiente de aprendizaje. Los maestros pueden pedirles a los estudiantes que se quiten los accesorios de la cabeza/gorras, si estos interrumpen el aprendizaje. Los límites impuestos pueden estar relacionados con la salud, seguridad, limpieza, distracción o indecencia. Los accesorios para la cabeza/bandana/gorras no deben mostrar lemas/signos inapropiados, ofensivos o vulgares. Los accesorios para la cabeza que sean inapropiados o negativa a las instrucciones del maestro/personal darán como resultado la confiscación del accesorio para la cabeza.

JUEGOS/APUESTAS

El juego siempre estará prohibido en toda la propiedad escolar y en todos los eventos patrocinados por la escuela, ya sea en el recinto escolar o en otro lugar.

JUEGO DE CARTAS/NAIPES

SÓLO se podrá jugar a las cartas durante los períodos de almuerzo.

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

SUSTANCIAS ILÍCITAS Y FÁRMACOS SIN RECETA MÉDICA

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a no estar expuestos a la influencia o a problemas relacionados asociados con el uso de bebidas alcohólicas, medicamentos sin receta, sustancias químicas, o sustancias ilícitas.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de abstenerse a usar o tener en su posesión bebidas alcohólicas, medicamentos sin receta, medicamentos con receta pero para uso de otra persona, sustancias químicas, o sustancias ilícitas.

Todos los alumnos tienen la responsabilidad de obedecer los reglamentos establecidos por los estatutos del estado "*Wisconsin Statutes*" referente al uso de alcohol, fármacos sin o con receta, sustancias químicas, o sustancias ilícitas así como los reglamentos establecidos por las normas del Consejo de Educación.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

El uso de aspiración bucal, inhalación nasal, inyecciones, posesión, venta, o suministro de bebidas alcohólicas, medicamentos sin receta, fármacos con receta, propaganda relacionada al uso de drogas, sustancias químicas, o sustancias ilícitas en cualquier lugar de las instalaciones escolares o en el perímetro de 1000 pies denominado como área libre de drogas por parte de un estudiante está totalmente prohibido todo el tiempo.

Ningún estudiante podrá presentarse a actividades patrocinadas por la escuela habiendo consumido, o estando bajo la influencia de drogas, o en posesión de bebidas alcohólicas, medicamentos sin receta, medicamentos con receta pero para uso de otra persona, sustancias químicas, o sustancias ilícitas.

Board of Education Policy

Wisconsin Statutes 66.054 (24)

Wisconsin Statutes 161.41

Wisconsin Statutes 947.04

(Drinking in common carriers/Consumo de alcohol al usar el transporte común/público)

El uso o posesión de un medicamento deberá ir acompañado de la autorización correspondiente de los padres, deberá notificarse y obtener el permiso de la directora u otra persona autorizada. Los medicamentos que se administren al estudiante en la escuela solamente se le darán si cumplen las pautas/normas establecidas por la oficina de servicios de salud y enfermería.

Board of Education Policy No. 443.3

Wisconsin Statute 118.29

Verona City Ordinance 9-3-28 (Controlled substances)

9-3-26 Juvenile drinking

9-3-27 Consumption/possession of alcoholic beverages

9-3-34 Purchase or possession of tobacco prohibited

CONSECUENCIAS

El uso o posesión de alcohol, medicamentos sin receta, fármacos con receta, propaganda relacionada al uso de drogas, sustancias químicas, o sustancias ilícitas, causará que se refiera automáticamente al departamento de policía y que se notifique a los padres del estudiante.

Los estudiantes que no cumplan con las normas establecidas en esta sección serán sujetos a, pero no limitados a:

Citación por consumo de alcohol de un menor de edad

Citación por posesión

Remisión del caso al sistema judicial

Informe a los padres

Suspensión

Remisión para una expulsión
Remisión a una evaluación *ATODA* (Uso/abuso de alcohol y otras drogas)
Hacer un contrato para poder permanecer en la escuela
Pérdida del pase de responsabilidad (*RP*)
Restricción de privilegios
Prohibición a salir del recinto escolar/*open campus*
Análisis de orina
Después de completar/terminar la investigación se le informará del resultado a los padres

TABACO Y PRODUCTOS DERIVADOS

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a no estar sujetos a la influencia o problemas relacionados con el uso de tabaco o productos que contienen o están hechos de tabaco.

RESPONSIBILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con las regulaciones del uso de tabaco o con la acción de fumar indicadas en la póliza número 831 del Consejo de Educación (*Board of Education Policy No. 831*)

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Queda prohibido fumar, poseer tabaco o productos derivados, incluyendo los cigarrillos electrónicos en las instalaciones de la escuela y en todo momento, incluidas las funciones en las que el cuerpo estudiantil participe, y el transporte en autobús de las actividades diarias y extra-escolares. (*Board of Education Policy No. 831*).

Wisconsin Statute 101.123

Verona City Ordinance 92-448

Verona City Ordinance 9-3-34

CONSECUENCIAS

Los alumnos que infrinjan esta sección estarán sujetos, aunque no limitados a lo siguiente:

Citación y multa

Suspensión de clases dentro de la escuela

Notificación a los padres

Remisión del caso para una evaluación del uso/abuso de alcohol y otras drogas (*AODA*)

Suspensión de clases fuera de la escuela; será necesaria una reunión con los padres y el estudiante antes de llevar a cabo esta medida y reanudar las clases.

Consideración de una expulsión

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

AMENAZAS DE VIOLENCIA: REGLAMENTOS, PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Medidas de acción proactivas y preventivas -

Se revisará el programa o plan de estudios para asegurar oportunidades de aprendizaje relativas a la resolución de conflictos, estrategias de mediación, y desarrollar prácticas para el bienestar.

El personal de servicios para los alumnos, los maestros, y el personal administrativo revisarán los procedimientos y prácticas relativas a las amenazas de uso de violencia en cada escuela.

El personal de cada plantel escolar hablará con los estudiantes según su nivel sobre la seriedad de las amenazas y la importancia de reportarlas a un adulto responsable.

Cada director/a será responsable de la comunicación entre el personal y los estudiantes.

Cada escuela pondrá en práctica el cierre total/“*lock-down*” en casos de crisis o situaciones peligrosas así como también se implementarán los ejercicios o simulacros por fuegos/incendios y tornados como parte de los procedimientos de seguridad escolar.

Reacción y respuesta disciplinaria ante las amenazas:

En el distrito tenemos una política de **CERO TOLERANCIA/ZERO TOLERANCE** ante conductas con amenazas. Todas las amenazas tendrán una respuesta reactiva por parte del personal escolar.

Las amenazas son consideradas como “Actos de violencia” muy serios.

A todo el personal se le exige/solicita que informen al administrador escolar que le corresponda sobre cualquier tipo de amenazas.

El administrador/a del plantel o la persona designada revisará el informe de referencia y determinará cual será la respuesta ante la amenaza. El administrador/a del plantel o la persona designada considerará la edad del estudiante y la naturaleza de la situación inmediata al tomar una decisión sobre la consecuencia por la amenaza ocurrida. La respuesta o reacción de la escuela podría incluir:

- Expulsión o suspensión inmediata de clases o de la escuela
- Notificación a los padres
- Revisión del consejero
- Remisión del caso a la policía
- Asignación a un programa alternativo
- Recomendación de una expulsión ante el Consejo Escolar.

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que violen esta sección estarán sujetos, pero no limitados a lo siguiente:

Confiscación del artículo

Notificación a los padres

Remisión inmediata a una agencia local de seguridad

Citación

Servicio comunitario

Asignación a un entrenamiento de sensibilidad

Suspensión de clases o de la escuela por hasta 15 días, pendiente de expulsión; Conferencia de readmisión con los padres

Colocación del estudiante en un plan de educación alternativo

Expulsión

Las violaciones o infracciones con respecto al uso de armas resultarán en la expulsión del estudiante por un año, según lo determinan las leyes del estado.

Se hace un reporte del incidente con la Agencia de Educación del Estado (*State Education Agency*) en dónde se describen las circunstancias de la expulsión relativa al uso de armas y además se incluye el nombre del estudiante, el número de estudiantes expulsados de la escuela y el tipo de armas confiscadas.

Prohibición de participación en todas las actividades relacionadas con la escuela: excursiones, bailes, ceremonia de graduación, eventos deportivos.

USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Como servidores/proveedores del transporte escolar para el Distrito Escolar del Área de Verona, nuestra primera o mayor prioridad es proporcionarles a todos los estudiantes elegibles un medio de transporte seguro. Recibir servicios de transporte es un privilegio que pudiera ser revocado. El observar estas pautas y reglas permite mantener la seguridad de todos los estudiantes dentro de los autobuses y en las paradas.

RESPONSABILIDADES: Los estudiantes deben de comprender y ser conscientes de las reglas y de los procedimientos que deben cumplir. Además, los alumnos deben entender que solamente ellos mismos son responsables de sus acciones y su comportamiento, y que pudiera negársele el servicio de transporte escolar si ellos no se comportan de manera apropiada y segura. También, los alumnos deberán mostrar respeto por los derechos de los demás para

que éstos otros se sientan cómodos; además, deben saber que una conducta inapropiada podría distraer al conductor y potencialmente poner en peligro la seguridad de todos. Los padres tienen la responsabilidad de asegurarse de que los estudiantes entiendan y obedezcan las reglas establecidas por el distrito y por la compañía de autobuses, tanto como las reglas básicas de seguridad e interacción social. Esperamos que los padres apoyen las medidas disciplinarias que sean necesarias para ayudar a que el estudiante cambie y mejore su conducta. Si resulta necesario suspender el privilegio del uso de transporte escolar para un alumno(a), los padres tendrán la responsabilidad de proveerle el transporte a la escuela y de regreso a casa.

La responsabilidad primordial del conductor del autobús es transportar de manera segura a los estudiantes desde casa a la escuela y viceversa. También, el conductor es responsable de mantener y controlar la disciplina dentro del autobús.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Los estudiantes solamente pueden ser transportados en los autobuses asignados; no se permiten otros pasajeros excepto aquellos autorizados a usar este medio de transporte. Los alumnos deberán mostrar su carné de identificación de la Escuela Preparatoria del Área de Verona al subir a su autobús asignado. El uso del transporte solo se aprobará si los padres o tutor completan el volante para otorgar su permiso por escrito. El estudiante deberá de entregar el formulario de permiso en la oficina de la escuela para obtener un “pase rosado de permiso para el autobús” que tendrá que darle al conductor. No se les permitirá el uso de este medio de transporte a los alumnos que no tengan su pase de permiso rosado.

En la Parada: Caminar y esperar el autobús observando medidas de seguridad. El estudiante debe estar en la parada **CINCO MINUTOS** antes de la hora de llegada indicada del autobús y permanecer ahí. Las viviendas, jardines, garajes, árboles, y cercas alrededor de las paradas son propiedad privada y deben de respetarse. Si el estudiante necesita cruzar la calle desde la parada y tomar el autobús, dígame que espere hasta que el conductor le indique que sea seguro hacerlo; usualmente él/ella se lo indicará con la mano pero si el conductor suena la bocina/claxón, el estudiante debe detenerse y devolverse rápidamente.

Reglas de seguridad para los usuarios del autobús escolar:

Los conductores no tolerarán ningún comportamiento que distraiga o interfiera con la seguridad de los estudiantes en el autobús. Todos los pasajeros tienen el derecho a recibir un servicio de transporte seguro; los conductores no permitirán ningún tipo de conducta que ponga en peligro la seguridad del transporte.

El transporte escolar es un privilegio que podría ser suspendido o revocado si así fuera necesario.

- Se espera que en todo momento los estudiantes se comporten en el autobús como si estuvieran en las aulas. Deben usar un tono de voz moderado o bajo. Se permiten aparatos/artefactos electrónicos en el autobús cuando no sean causa de distracción. Los estudiantes necesitan usar un audífono ajustable; el otro oído debe de estar siempre al descubierto, mientras ellos estén dentro, cerca o alrededor del autobús. Esto les permitirá a los alumnos escuchar las indicaciones del conductor en todo momento.
- No se permite el uso de lenguaje profano (groserías/palabrotas) ni de gestos obscenos. Se debe ser respetuoso con los demás y con la propiedad ajena.
- No se debe rociar (*spray*) perfume, desodorante, u otras sustancias de este tipo (aerosoles) en el autobús.
- **No** traerán al autobús sustancias/objetos dañinos (drogas, tabaco, alcohol, armas, etc.).
- No se puede pelear, ensuciar, empujar, tropezar ni hacer payasadas/bobadas (*horseplay*) en el autobús.
- Los alumnos deben subirse/bajarse del autobús solamente en la parada asignada.
- En todo momento se debe permanecer sentado hacia el frente y mantener el pasillo despejado. Cualquier efecto personal que traigan al autobús debe permanecer sobre su regazo (sobre sus piernas), incluyendo las mochilas y los instrumentos musicales. Si el artículo fuera

más grande, el alumno necesita encontrar otro modo de transportarlo a la escuela. No se permite llevar /traer monopatines/patinetas, patines en línea, trineos, patinetes/scooters, esquís, etc. Los estudiantes siempre deben mantenerse sentados con su espalda contra el espaldar del asiento, los pies apoyados en el piso y con la mochila en su regazo.

- Los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Área de Verona (*Verona Area High School*) deben mostrar su carné de identificación (con el símbolo respectivo), actualizado y válido, al subirse al autobús.
- ¡SE DEBE OBEDECER LAS INDICACIONES DEL CONDUCTOR O DEL ASISTENTE **TODO EL TIEMPO (SIEMPRE)**! En cualquier momento dado, los conductores tienen el derecho de asignar asientos fijos a los estudiantes.

Consecuencias

- Las consecuencias que la escuela y la compañía de autobús pueden emitir pudieran incluir: pérdida de privilegios, añadir o ponerle tareas en la escuela, o suspensión. Dependiendo de la severidad del incidente, la consecuencia pudiera acelerarse (saltarse uno o más niveles). Sería bueno/recomendable que también hubiera consecuencias en la casa del estudiante, además, de las que le imponga la escuela y la compañía de autobús.

- **Fuera del autobús:**

- Al estar en las inmediaciones del autobús, manténgase fuera de las áreas de peligro, es decir, alrededor de 5 pies a cada lado del autobús. No intente tocar el autobús. En las ciudades de Fitchburg, Madison, y Verona las paradas de autobuses están localizadas en calles que tienen calzadas/aceras para peatones en ambos lados. El autobús se detendrá y encenderá las luces amarillas a menos que alguien necesite cruzar la calle. Si el estudiante va a cruzar la calle, las leyes estatales requieren que espere en la esquina frontal derecha del autobús para que el conductor pueda verle y el estudiante también lo pueda ver. El conductor le indicará cuándo debe atravesar después de que todos los estudiantes hayan bajado del autobús y el tráfico se haya detenido. En la mañana, si el estudiante llega a la parada después de que el autobús ya esté ahí, debe de esperar hasta que el chófer le indique cuándo puede cruzar.

- **Fuera del autobús:** Los estudiantes deben permanecer fuera de las áreas de peligro existentes alrededor de los autobuses, es decir, a unos 10 pies de cualquier lado del autobús. NUNCA intente tocar el autobús. Espere que la puerta se abra antes de caminar hacia el mismo para subirse.

- **Adultos en los autobuses:** Los conductores NO permitirán el ingreso de ningún adulto sin autorización dentro de los autobuses. En caso de que un adulto sin autorización suba al autobús y que no se desmonte cuando se le pida hacerlo, entonces el conductor llamará a la policía para solicitarle/pedirle su asistencia. Los padres que deseen obtener autorización para usar el autobús deben contactar a las autoridades escolares apropiadas con suficiente anticipación. En este caso, la escuela notificará a la compañía de transporte sobre cualquier tipo de autorización. En el pasado, algunos padres abordaron el autobús para amenazar a otros estudiantes debido a problemas de interacción con sus propios hijos. Si tuviera alguna preocupación concerniente a la disciplina de cualquier otro estudiante en el autobús; por favor, llame a la escuela y/o a la oficina de la compañía de autobuses (845-8516) para resolver el asunto.

- **La seguridad de los estudiantes al hacen uso del servicio de transporte es una responsabilidad conjunta de la compañía de autobuses, de los conductores, de las autoridades escolares, de los estudiantes mismos y de los padres/tutores ya que todos deben colaborar/cooperar para que el transporte escolar sea seguro y cómodo. Recibir servicios de transporte es un privilegio provisto por el distrito escolar y la compañía de autobuses contratada; sin embargo, este privilegio pudiera ser revocado a aquellos alumnos que no cumplan/acaten las políticas o normas/reglamentos establecidos con la intención de proporcionar un medio de transporte seguro.**

USO DE CÁMARAS DE VIDEO EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES

- El distrito puede usar cámaras de video en los autobuses escolares con el principal propósito de reducir problemas de disciplina y vandalismo en los mismos y también intentar proveer seguridad en el transporte de los estudiantes.
- Los directores de los recintos escolares deberán notificar anualmente a padres/tutores legales y estudiantes, a través del manual escolar, que estaremos utilizando las cámaras de video en los autobuses. Además, se colocará un aviso en el área frontal de cada autobús indicando que puede que éstas se usen dentro del mismo. La compañía de autobuses deberá determinar la rotación, y en cuáles autobuses se instalarán dichas cámaras; igualmente deberán mantener la documentación apropiada relativa al uso de las mismas. Los conductores en particular y los directores de las escuelas pueden solicitar que una cámara de video, si estuviera disponible, fuera utilizada en un autobús determinado en una fecha designada.
- Solo el gerente general, superintendente, contratista del autobús, y el director de la escuela o persona designada pueden ver el video grabado en el autobús con el propósito de documentar un problema o determinar cuáles estudiantes estuvieron involucrados en el mismo. Se podrán tomar medidas disciplinarias en base a lo documentado en el video. Cuando se sancione o discipline a un estudiante en base a lo observado en la videograbación, los padres del alumno(a) podrán ver segmentos aislados del mismo que documenten el incidente por el cual el estudiante fue disciplinado. Dicha grabación no estará disponible al público ni empleados en general, otros medios de comunicación u otros individuos. Las personas designadas con anterioridad pueden autorizar a terceras personas tales como consejeros, psicólogo o trabajador social de la escuela a que vea un segmento específico de la videograbación si: (1) estas personas estuvieran trabajando con el alumno(a) en algún problema de conducta, emocional o de aprendizaje por el cual es necesario ver la grabación, y (2) si fuera beneficioso ver la grabación para poder ayudar al estudiante cuando esta persona le asista. Dicha grabación podría ser utilizada por el Distrito, el conductor del autobús o contratista del autobús para ayudar a determinar el desempeño del conductor durante su proceso de evaluación.
- La videograbación (cinta/CD) deberá conservarse por un periodo de 15 días hábiles, a menos que el consejo/junta de educación escolar (*Board*) o personal administrativo solicite que se conserve por un periodo más extenso.

VEHÍCULOS DE ESTUDIANTES (AUTOMÓVILES, BICICLETAS, MOTOCICLETAS)

DERECHO DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes y sus padres tienen derecho a elegir su medio de transporte para ir a la escuela y volver de la misma.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los alumnos que elijan usar su propio medio de transporte, o aquellos estudiantes que no sean elegibles para el transporte proporcionado por el distrito tienen la responsabilidad de familiarizarse con las leyes y regulaciones establecidas en la ciudad, en el estado y en la escuela sobre el uso de vehículos y obedecerlas.

Los estudiantes deberán estacionar sus vehículos en las áreas designadas para los alumnos durante el horario escolar (el estacionamiento cerca del auditorio PAC).

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Los alumnos que manejen a la escuela deberán estacionar sus autos en los sitios designados para estudiantes (el estacionamiento cerca del auditorio PAC) siempre y cuando hayan comprado un permiso de aparcamiento (\$50 dólares). Si el estacionamiento de estudiantes está completo (el estacionamiento cerca del auditorio PAC) deberán aparcar en lugares apropiados y legales cerca a la escuela.

Los alumnos que **no** tengan permiso **no** podrán estacionar en las zonas designadas para estudiantes y tendrán que hacerlo en las calles adyacentes a la escuela.

Todos los estudiantes que se estacionen en la escuela serán responsables de sus vehículos mientras estén en la propiedad escolar, y todos, deberán estar registrados para haber obtenido el permiso de aparcamiento de la Escuela Preparatoria del Área de Verona. Si necesita reemplazar su autorización de estacionamiento, también le costará \$50 dólares. El permiso deberá estar colocado en el espejo retrovisor del vehículo.

Los automóviles permanecerán estacionados durante todo el día escolar a menos que se obtenga una autorización de un administrador/a para salir del recinto de la escuela durante el horario de clases. Los estudiantes deberán aparcar en el área designada (el estacionamiento cerca del auditorio PAC) y deberán mostrar una licencia de conducir válida para obtener un permiso de aparcamiento. No se le permitirá a los vehículos que no pertenezcan a los estudiantes o padres de alumnos de la Escuela Superior de Verona estar estacionados en el aparcamiento de estudiantes (el estacionamiento cerca del auditorio PAC).

Los vehículos que no muestren un permiso válido de la escuela podrán ser retirados por una grúa y multados.

Las motocicletas y bicicletas deberán aparcar solamente en el área designada de estacionamiento para este propósito.

Se espera que los estudiantes obedezcan todas las leyes de tráfico cuando se dirigen a la escuela o vuelven de ella, dentro del aparcamiento escolar y deberán estacionarse dentro de los espacios delineados.

Los permisos de aparcamiento sólo aseguran el derecho a aparcar en la zona designada cuando haya espacios disponibles. Los lugares reservados para visitantes (*Visitor parking*) están reservados para las personas que visitan la escuela por alguna razón entre 7:30 de la mañana y 4:00 de la tarde.

No se les reembolsará el dinero del permiso de aparcamiento a aquellos estudiantes a los que se les haya tenido que revocar esta autorización.

La Escuela Preparatoria del Área de Verona no asume ninguna responsabilidad por los estudiantes que no cumplan con estas normas o que manejen sus vehículos durante el horario escolar.

Board of Education Policy No. 455.3

Wisconsin Statute 118.105 (Control of Traffic on School Premises)

Verona City Ordinance 8-1-12 (Parking)

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que infrinjan lo dispuesto en esta sección estarán sujetos, pero no limitados a lo siguiente:

Notificación a los padres

Servicio comunitario

Suspensión de los privilegios de ir en el vehículo de alguien, de manejar y de estacionar un vehículo

Revocación de los privilegios de ir en el automóvil de alguien o de manejar

Los vehículos que no hayan cumplido con esta política serán retirados por una grúa a expensas del propietario del automóvil.

Suspensión de la escuela

Remisión del caso al Departamento de Policías

Citación

Retirada del vehículo por una grúa a expensas del propietario del automóvil

Revocación del permiso de aparcamiento (sin devolución de pago por el costo del mismo)

Primera infracción = pérdida del privilegio de estacionar en el aparcamiento escolar durante una semana.

Segunda infracción = pérdida del privilegio de estacionar en el aparcamiento escolar durante un semestre y deberá solicitar el permiso otra vez.

Tercera infracción = pérdida del privilegio de estacionar en el aparcamiento escolar durante un año escolar.

NORMAS Y REGULACIONES SOBRE EL APARCAMIENTO Y EL TRÁFICO

Las siguientes normas y regulaciones relativas al aparcamiento/estacionamiento y tráfico han sido adoptadas por la Escuela Superior de Verona para asegurar la seguridad y procedimientos de tráfico adecuados:

1. Los alumnos que manejen deberán obtener un permiso de la oficina principal para estacionar en el recinto escolar. El registro de un vehículo cuesta \$50 dólares, se deberá completar un formulario y mostrar una licencia de manejar válida para obtener la autorización que deberá colgar del espejo retrovisor.
2. Si tiene que reemplazar el permiso lo podrá hacer en la oficina principal y tendrá que pagar \$50 dólares nuevamente.
3. Podrán estacionar en la propiedad escolar aquellos vehículos pertenecientes a estudiantes, empleados del distrito o personas que tengan un propósito o función autorizada.
4. Se le anima a los estudiantes que conduzcan a que compren un permiso de aparcamiento y usen el estacionamiento de estudiantes. Está prohibido aparcar en otro lugar del recinto escolar. Las motocicletas deberán estacionarse en el área designada para ello. Los permisos de aparcamiento aseguran poder estacionar cuando haya sitio disponible.
5. Los espacios para estacionar están demarcados por líneas pintadas. Sólo se asignará un espacio por vehículo. Los estudiantes no aparcarán encima de las líneas u ocupando más de un espacio.
6. Los alumnos aparcarán sus vehículos inmediatamente después de llegar a la escuela. Deambular o merodear en los automóviles en el aparcamiento está prohibido. Los estudiantes deberán cerrar con llaves sus vehículos.
7. El límite máximo de velocidad dentro de la propiedad escolar es de 15 millas por hora; esta norma se hará cumplir de una manera estricta.
8. Manejar para “exhibirse/lucirse” está prohibido. Nadie girará, acelerará, desacelerará o manejará un vehículo en el recinto escolar de una manera que cause ruidos del motor o tubo de escape innecesarios. No se permitirá chirriar las ruedas, derrapar, resbalar o balancear el automóvil, echar arena o gravilla en el asfalto o ninguna forma de simulación de una carrera.
9. Las agencias estatales, del condado y locales de las fuerzas de orden harán cumplir las normas de tráfico en el área jurisdiccional del recinto escolar. Se asume que estas leyes son conocidas y deben obedecerse.
10. Sólo se emitirán permisos a aquellos conductores en posesión de una licencia y que hayan completado y entregado el formulario del permiso de aparcamiento.
11. Se espera que todo el personal y los estudiantes obedezcan los señalamientos que indican en donde estacionarse.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PERMISO DE APARCAMIENTO

1. Los permisos de aparcamiento solo están disponibles para los estudiantes de 12º grado el primer día de inscripción escolar. Se continuará ofreciéndolos hasta la primera semana de clases.
2. Comenzando el primer día de clases, los estudiantes de 11º grado podrán recoger la aplicación para permiso de aparcamiento en la oficina principal.
3. El martes de la segunda semana de clases, comenzando a las 7:30 am, se distribuirán los permisos a los estudiantes de 11º grado conforme vayan llegando a la oficina principal, ya que hay permisos de estacionamiento limitados.

ENTRADA A LA ESCUELA/PRESENCIA DE PERSONAS NO AUTORIZADAS

ENTRADA A LA ESCUELA

Comenzando el principio del año escolar de 2016-17, todos los estudiantes y visitantes tendrán que entrar por las puertas del Centro de Artes Escénicas (entrada PAC), también conocida como la Puerta 5. Todas las otras entradas en VAHS estarán cerradas con llave. Las puertas PAC estarán abiertas antes y después del horario escolar y también durante la hora del almuerzo. Todos los estudiantes y visitantes que llegan tarde tendrán que registrarse en la estación de bienvenida antes de entrar a la escuela. Estudiantes tienen que demostrar sus ID's escolares y los visitantes tienen que pedir una tarjeta de identificación.

El K-Wing también tendrá todas las puertas cerradas con llave aparte de la entrada principal. Esta entrada solo estará abierta antes y después del horario escolar, y también durante la hora del almuerzo. Todos los visitantes y estudiantes que llegan tarde tendrán que ser "buzzed in" después de que el personal, quien monitorea las cámaras, acepta la solicitud de entrar.

PRESENCIA DE PERSONAS NO AUTORIZADAS DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela sin la interrupción de personas no autorizadas en el recinto escolar.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las reglas establecidas en el edificio de la escuela y en todo el recinto escolar.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

No se permite que un estudiante que está suspendido de sus clases fuera de la escuela, que haya sido expulsado, que esté sujeto a otros procedimientos disciplinarios, **que haya completado su horario escolar por el día**, o que no esté matriculado en la escuela esté presente en la propiedad escolar sin tener una autorización de la administración de la escuela superior, con la excepción de que esté en el centro durante el proceso de tramitación de dicha autorización.

Verona City Ordinance 11-2-9 (Unauthorized Presence on School Property)

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que no cumplan con esta norma estarán sujetos, aunque no limitados a lo siguiente:

Advertencia verbal o escrita

Notificación a los padres

Expulsión de la persona de la propiedad escolar

Citación por traspaso de la propiedad

Remisión del caso a las fuerzas del orden

Prohibición de asistencia a actividades futuras

Suspensión

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

Expulsión

Vandalismo y Robo

Haga referencia a la sección sobre "Propiedad".

CONDUCTA PERSONAL (BLASFEMIAS, COMPORTAMIENTO Y USO DE ARMAS)

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a asistir a una escuela en donde se sientan seguros y no tengan miedo de recibir amenazas físicas, abuso o daño verbal.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todos los alumnos tienen la responsabilidad de abstenerse o evitar comportarse de manera que no respete los derechos, la dignidad, y la seguridad de todas las personas.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de expresar sus ideas y pensamientos en forma tal que no ofendan, difamen, o ridiculicen a otras personas.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

No se permitirá una conducta inapropiada, ya sea física o verbalmente ni en el plantel escolar ni en sus instalaciones, así como tampoco en los eventos patrocinados por la escuela sea el lugar que fuere. Dentro del área e instalaciones en propiedad del Distrito Escolar de Verona, nadie puede estar en posesión, hacer uso o guardar un cuchillo, instrumento cortante, arma peligrosa, o arma de apariencia real aunque no lo sea; esto incluye los vehículos escolares (incluyendo los autobuses escolares), cualquier otro tipo de vehículos (incluyendo autos de propiedad privada) en los terrenos de propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada por las escuela sin importar el lugar donde se realice dicha actividad. Un arma de apariencia real es cualquier objeto que según la forma en que se use, o se intente usar pudiera tener la capacidad de causar daño/lastimar/herir a una persona, o de poner en riesgo la seguridad y el bienestar de los estudiantes o el personal de la escuela. Amenazar con hacer uso de ese tipo de fuerza también está prohibido. Se incluyen en esta categoría de armas las municiones, aerosoles de pimienta, martillos/mazas y explosivos.

Las excepciones a estas reglas incluyen:

1. Las armas bajo control del personal/oficiales de seguridad.
2. Las armas propiamente registradas y usadas de manera legal durante el uso de las instalaciones escolares por parte de la comunidad (como por ejemplo cursos de seguridad para cazadores – *Hunter Safety Courses*-).
3. Accesorios teatrales usados en el lugar adecuado y aprobados con anticipación por la directora o persona asignada.
4. Las pistolas de tiro inicial/*starter pistols* usadas en los eventos deportivos.

Confiscación, disciplina:

Las armas u objetos que parezcan armas serán confiscadas se le confiscarán al estudiante y se le informará y notificará a sus padres o tutores así como a las autoridades encargadas de la seguridad (policía); las medidas disciplinarias a implementar podrían incluir la suspensión inmediata del estudiante, referirlo al Consejo de Educación para su expulsión, y posibilidad de expulsión por un año o más de acuerdo a la aplicación de la ley.

Cualquier empleado que no cumpla con estas normas de conducta deberá ser disciplinado e incluso pudiera ser despedido de su empleo según lo dictaminan los reglamentos de los empleados y los acuerdos de negociación y se referirá a la justicia para su prosecución.

Cualquier otra persona que infrinja estos reglamentos deberá ser referida a los oficiales encargados de seguridad para que pueda ser perseguida y acusada por la justicia.

Esta póliza de conducta y reglamentos deberá ser publicada en todos los manuales del distrito tanto para el personal como para los estudiantes.

Definiciones:

Instrumentos/Objetos cortantes – se refiere a todos los objetos que tengan como objetivo primario el ser usados para cortar algo (por ejemplo, navajas para cortar cajas o alfombras, navajas de afeitar, cuchilla de afeitar).

Armas peligrosas – se refiere a armas de fuego, estén o no estén cargadas; cualquier artículo diseñado como arma y capaz de causar muerte o infligir heridas; cualquier arma eléctrica o cualquier otro aparato o instrumento que, según la manera en que se use o que se intente usar, se calcula que puede provocar la muerte o causar daño corporal.

Un comportamiento/conducta inapropiado incluye, pero no está limitado a lo siguiente:

Insultos y burlas

Difusión/dispersión/propagación de rumores

Conducta fraudulenta

Difamaciones raciales

Acoso/hostigamiento

Poseción de **CUALQUIER** objeto que parezca un arma (juguete)

Blasfemias

Abuso verbal

Peleas o comportamiento similar

Poseción o uso de cualquier artículo como un arma para amenazar o lastimar a otras personas

Poseción o uso de objetos potencialmente peligrosos, ilegales, o artículos perjudiciales o misiles (incluyendo explosivos, fuegos artificiales u otro dispositivo/artefacto incendiario)

Cuchillos/navajas – se refiere a todo tipo de cuchillos, sin importar la longitud de la cuchilla/hoja/filo.

Los establecimientos/premisas escolares se refiere a – los edificios de las escuelas, autobuses, áreas recreativas, campos y canchas para practicar deportes, y cualquier propiedad de la escuela o propiedad que sea usada y operada por personal (administrativo) escolar o con propósitos escolares. Además, las leyes del estado de Wisconsin prohíben la posesión de armas peligrosas en una zona escolar, la cual se define como “en el área de la escuela o a 1000 pies alrededor del área de la escuela.”

Armas con apariencia de arma real – cualquier objeto que según la manera en que sea usado, o se intente usar y que tenga la capacidad de infligir un daño o provocar heridas, o un objeto que pudiera confundirse por razones justificadas con un arma o con el que se pretenda que se puede causar daño personal, a la propiedad o poner en peligro la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. *Verona City Ordinance No. 9-3-3 (Disorderly Conduct)*

Various Wisconsin Statutes addressing personal and property rights, Chapters 940, 941, 942 and 947.

1987 Act 303 Prohibiting Corporal Punishment

Board of Education Policy No. 443

Verona City Ordinance 9-3-20 (Loitering)

Gun Free Schools Act 1994

ESEA 1965

DESHONESTIDAD ACADÉMICA / FRAUDES O TRAMPAS / PLAGIO

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen el derecho a una revisión justa y consecuente del trabajo que se le haya asignado.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de completar y entregar su propio trabajo. Los estudiantes deben seguir/acatar los procedimientos establecidos.

POLÍTICA ESCOLAR/REGLAMENTOS/REGULACIONES

La deshonestidad académica, el fraude o plagio, ya sea con o sin el uso de computadoras, está prohibido en TODAS las clases educativas del Distrito Escolar de Verona.

Deshonestidad, fraude, y plagio se define como:

Entregar como propio el trabajo o examen de otra persona; Copiar materiales de la red Internet con la intención de cometer plagio; Permitir a otra persona copiar el trabajo propio para que lo entregue como suyo; Copiar o robar el trabajo de otra persona y entregarlo como el propio; Hacerle el trabajo de la clase asignado a otra persona; Crear más de una copia del propio trabajo y permitir que la copia sea usada por otra persona como si lo hubiera hecho o le perteneciera; Copiar o robar a los maestros los formularios y los exámenes con las respuestas, o la edición del maestro(a) de los libros de textos; Cometer fraude o dar a otra persona las respuestas de los exámenes o las pruebas; Alterar algún documento que ya haya sido evaluado; Cambiar algún expediente o registro de calificaciones; Vender materiales o

respuestas robados; o cualquier otro método usado con que no haya sido honesto con el trabajo realizado.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA/FRAUDES O TRAMPAS/PLAGIO

Deshonestidad, fraude, y plagio se define como:

Entregar como propio el trabajo o examen de otra persona; Copiar materiales de la red Internet con la intención de cometer plagio; Permitir a otra persona copiar el trabajo propio para que lo entregue como suyo; Copiar o robar el trabajo de otra persona y entregarlo como el propio; Hacerle el trabajo de la clase asignado a otra persona; Crear más de una copia del propio trabajo y permitir que la copia sea usada por otra persona como si lo hubiera hecho o le perteneciera; Copiar o robar a los maestros los formularios y los exámenes con las respuestas, o la edición del maestro(a) de los libros de textos; Cometer fraude o dar a otra persona las respuestas de los exámenes o las pruebas; Alterar algún documento que ya haya sido evaluado; Cambiar algún expediente o registro de calificaciones; Vender materiales o respuestas robados; o cualquier otro método usado con que no haya sido honesto con el trabajo realizado.

La honestidad académica requiere que el trabajo de un estudiante refleje sus esfuerzos académicos propios. Se espera que los estudiantes y el personal compartan la responsabilidad de mantener altos estándares de honestidad e integridad en su trabajo académico. El aprendizaje de los estudiantes se mide a través de herramientas de evaluación tales como exámenes, pruebas, proyectos y presentaciones. Hacer trampa incluye comunicarse con otro alumno durante una evaluación, usar cualquier material escrito o dispositivo electrónico no permitido por el maestro, preguntarle a otro estudiante sobre la evaluación sin permiso para hacerlo, dejar las respuestas expuestas o intentar leer la evaluación de otro estudiante. Un patrón regular de ausencias en la fecha de las evaluaciones o la fecha de entrega de los proyectos genera preocupación por hacer trampa.

Otras formas de la mala conducta académica incluyen, pero no se limitan a: plagio (a continuación), cambiar o crear datos en un experimento de laboratorio, obtener o vender pruebas o materiales del curso, usar un traductor en línea por más de una palabra o frase, alterar un transcripción o boletín de calificaciones, firmar el nombre de otra persona en una lista de asistencia, forjar un pase de pasillo o una nota de excusa para justificar una ausencia y alterar un experimento de laboratorio, proyecto de arte o los archivos electrónicos de otro estudiante.

El **plagio** es una ofensa especialmente grave. El plagio, ya sea deliberado o no, implica el uso de las ideas, trabajos o investigaciones de otra persona, y presentarlo como propio sin otorgar el crédito adecuado al autor. El plagio incluye la descarga de documentos de Internet y la descarga de partes de un documento de Internet sin incluir el material descargado entre comillas y/o sin acreditar la fuente de dicho material. Es responsabilidad del estudiante saber cómo citar las fuentes correctamente. Las páginas de Internet www.mla.org y www.library.cornell.edu/resrch/citmanage/mla#mla proveen explicaciones detalladas. La falta de citas o citas inapropiadas se considerarán plagio. El aprendizaje cooperativo y el trabajo en grupo presentan oportunidades únicas de aprendizaje. Sin embargo, es importante recordar que cada alumno es responsable de presentar su propio trabajo de conformidad con las pautas del maestro(a) para el trabajo individual o en grupo y utilizar estándares aceptados, como el formato *MLA* para citas, como sea apropiada.

Acción

El instructor de la asignatura reportará el incidente al director/a que tiene a su cargo el grado del estudiante en cuestión y se comunicará con el tutor legal del mismo. El trabajo del

alumno(a) podría ser revisado para detectar si hubo plagio electrónico y una copia anónima será archivada para fines de comparación. El maestro(a) hará una entrada/un registro del incidente en *PowerSchool* y completará/llevará un formulario de reporte de conducta (*Discipline Referral Form*) que entregará al director adjunto correspondiente, quien se lo notificará al director de actividades y deportes. Las infracciones repetitivas (dos/2 o más) constituirán una violación del código de conducta (*Code of Conduct*). El maestro(a) del estudiante escogerá la consecuencia que considere más adecuada basada en el tipo de incidente cometido.

La consecuencia podría ser, pero no se limita a, una o más de las siguientes medidas:

- Conferencia personal
- El maestro(a) hará una entrada/un registro del incidente en *PowerSchool*.
- No recibirá crédito por el proyecto, examen, prueba, tarea/deber, etc.
- Reducir/bajar la calificación del proyecto, examen, prueba, tarea/deber, etc.
- Asignar otra alternativa para el proyecto, examen, prueba, tarea/deber, etc.
- Volver a hacer o tomar un proyecto, examen, prueba, tarea/deber, etc.
- Pérdida del derecho de participación a los paseos de la clase
- Pérdida de privilegios en un área en particular
- Referir al Código de Conducta
- Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)
- Expulsión de la clase con una calificación de "F" con la aprobación del personal administrativo
- **Dependiendo de la severidad o la repetición del incidente, el personal administrativo podría determinar consecuencias adicionales que podrían ser pero no limitarse a, una o más de las medidas mencionadas a continuación:**
- Pérdida del derecho de participación en las actividades escolares: Bailes, eventos deportivos, ceremonia de graduación, etc.
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Recomendar la expulsión ante el Consejo Escolar de Educación

PÓLIZA DE USO ACEPTABLE

Tecnología

La Escuela Preparatoria del Área de Verona ofrece acceso a una variedad de recursos tecnológicos para mejorar y apoyar el aprendizaje de los estudiantes. El Distrito Escolar del Área de Verona provee a sus estudiantes acceso al Sistema de Tecnología del Distrito, que incluye acceso al "Internet," y a correo electrónico. A los alumnos se les asigna /expide/da un nombre de usuario (*user name*) y una contraseña (*password*) que les permita acceso al Sistema como apoyo para mejorar sus destrezas y experiencias educativas. Los estudiantes deben adherirse a la Póliza de Uso Aceptable y la Póliza de Seguridad de Internet (363.2 Rule), las cuales pueden acceder y leer en la página/sitio de internet del distrito en www.verona.k12.wi.us. El incumplimiento de estas pólizas puede resultar en consecuencias como la pérdida de este privilegio, suspensión, expulsión u otras medidas disciplinarias. Para obtener mayor información, por favor comuníquese con el/la Coordinador de Tecnología Educativa de la escuela.

Tecnología Mobile

En la primavera del 2015, el consejo escolar aprobó la iniciativa del 1:1 iPad tableta. La utilización de una tableta para cada estudiante ayuda implementar un aprendizaje más personalizada. Esto significa que cada estudiante de la Preparatoria de la Área de Verona será designado una iPad tableta. En cuanto se asignan las tabletas, los estudiantes lo pueden llevar a casa por el resto del año escolar.

Un acuerdo del usuario para dispositivos electrónicos del distrito

Antes de que las tabletas sean asignadas, los estudiantes tendrán que leer y estar de acuerdo con las condiciones del Acuerdo del Usuario Para Dispositivos Electrónicos del Distrito. Con firmar el acuerdo del Usuario Para Dispositivos Electrónicos del Distrito, los estudiantes y los padres/tutores reconocen que entienden y acepten las reglas y responsabilidades detalladas en el documento.

El uso de computadoras en cualquiera de las siguientes formas está terminantemente prohibido: Uso y copiado desautorizado de cualquier “*software*”; Copiar o usar los datos de otro estudiante o permitirlo; Uso desautorizado de una copia física (material impreso) para desarrollar el propio “*software*”; Uso inapropiado de la contraseña personal (compartirla/dársela a otra persona); Cualquier intento de forzar/alterar/falsificar en la red- el sistema - el *hardware* – el *software*; Bajar cualquier tipo de información ilegal, profana o potencialmente dañina; Uso del *Internet Relay Channel* (IRC); Jugar juegos; Usar los salones de tertulia/charla o tableros de mensajes (*message boards*) en algún momento; Los estudiantes que violen estos reglamentos serán disciplinados de acuerdo a los procedimientos establecidos y la política establecida por el Consejo Escolar. Referencia Legal: Sección 943.70 *Wisconsin Statutes*. Referencia de consulta recíproca: Código de Derechos y Responsabilidades del Estudiante de las Políticas/Reglamentos de la Red del VASD.

Las infracciones de la Política de la Red del VASD se tratarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en el citado documento.

POLÍTICAS Y REGLAS ACADÉMICAS RELACIONADAS

POLÍTICA DE CAMBIO DE CALIFICACIONES/NOTAS

(Establecida en agosto de 2003 / Revisada en diciembre de 2003) Si un estudiante inscrito en la Escuela Preparatoria del Área de Verona (*Verona Area High School*) requiere solicitar un cambio en las calificaciones/notas de un trimestre o un semestre debe hacerlo según el procedimiento y criterios establecidos en este reglamento.

Para poder proceder con el cambio de la nota de un trimestre o semestre, el estudiante deberá de demostrar uno de las siguientes cosas:

1. El registro/la anotación o entrada incorrecto/a en el libro de registro de calificaciones (y en *PowerSchool*) del maestro(a) de la nota de un examen, un trabajo/tarea asignado o cualquier otra calificación; y como resultado de ese error la calificación de ese trimestre o semestre resultó estar incorrecta.

Ó

2. Si el estudiante recibió una calificación incorrecta en un examen, tarea, u otra actividad, que fue escrita en el libro de registro de notas (y en *PowerSchool*) del maestro(a) y resultó en una nota incorrecta del trimestre o el semestre.

Las solicitudes de cambios de calificaciones del trimestre o del semestre deben hacerse utilizando el siguiente procedimiento:

1. El estudiante o los padres/tutor deben obtener un formulario de solicitud en la oficina principal de la escuela. Deberán completar el formulario en su totalidad y entregarlo en la oficina principal dirigido a la Directora Pamela Hammen, antes de que transcurran/pasen veinte (20) días de finalizado el trimestre/semestre en que recibió la calificación en disputa. En el caso de que el solicitante haya entregado/presentado una solicitud incompleta, la solicitud no se revisará. Las solicitudes de cambios de notas que sean entregadas luego del plazo de los veinte (20) días después de finalizado el trimestre/semestre tampoco serán revisadas.
2. En los siguientes tres (3) días (de clases) después de la escuela recibir el formulario de solicitud requerido ya completado, la directora se lo entregará al maestro(a) quien deberá

responder por escrito en un plazo de cinco (5) días (días de clases) después de haber recibido la solicitud de parte de la directora. La directora deberá entregarle el formulario con la respuesta al estudiante o a sus padres/tutor en un plazo de tres (3) días después de haberlo recibido del maestro(a).

3. Si el estudiante o sus padres/tutor no están satisfechos con la respuesta, dentro de un plazo de cinco (5) días (de clases) después de la fecha en que se le envió/puso al correo, ellos pueden solicitar una conferencia, la cual deberá tener lugar en los siguientes diez (10) días (de docencia) después de haberla solicitado. En caso de realizarse la conferencia, el estudiante y sus padres/tutor, el maestro, y la directora deberán estar presentes. El motivo/propósito de la reunión será determinar si se han cumplido uno o más de los criterios para hacer cambios en las calificaciones. Una vez que termine la conferencia, la directora determinará si la nota del estudiante se cambiará o no. La directora le informará por escrito sobre su decisión al maestro, al estudiante o a sus padres/tutor en un plazo de tres (3) días (de clases) después de que haya tenido lugar la conferencia. La decisión de la directora será considerada como una decisión final.
4. Se pondrán copias de todos los documentos pertinentes a la solicitud del cambio de notas en el expediente acumulativo del estudiante y se mantendrá/llevará un reporte/informe del progreso del alumno según lo requiere la ley.
5. No se considerará ninguna solicitud de cambio de calificaciones si no cumple con los requisitos y el procedimiento establecidos, incluyendo los plazos en las fechas.
6. Nada dentro de esta política le prohibirá al maestro(a) si se diera cuenta de que se ha cometido un error en la nota, ya sea por un cálculo mal hecho o por un error al hacer el registro de la nota, hacer la corrección de la calificación. Las fechas límites o plazos establecidos empezarán a contar en la fecha en que se le envíe la notificación del cambio al estudiante o a sus padres/tutor.

POLÍTICA DE CAMBIOS DE HORARIOS

La Preparatoria del Área de Verona programa a cada estudiante con un consejero como un esfuerzo de garantizar que la colocación de los estudiantes sea lo más exacto que se puede. En adición, esto nos ayuda dejar los recursos que se han pedido a la vanguardia. La matriculación puede impactar tanto al reclutamiento como al encargar el personal y también en comprar los suministros y materias. Debido a esto, es necesario estabilizar un procedimiento formal para programar.

Calendario de Programación de Horarios

Enero/febrero – Los estudiantes recibirán la información sobre los horarios y selección de cursos para el próximo año.

Junio – Los estudiantes recibirán copias preliminares de los horarios.

Agosto – Los estudiantes recibirán la copia final de sus horarios de clase durante el proceso de matriculación/inscripción obligatorio.

Ajustes/Cambios de Horarios

Todos los ajustes o cambios en el horario de clases deben hacerse a través del consejero/a asignado al estudiante. No se permitirá hacer ningún cambio después de los tres primeros días de haberse iniciado el semestre.

Por favor, tengan en cuenta que los cambios de horarios SOLAMENTE se harán por las siguientes razones:

*El estudiante no cumple con los prerrequisitos adecuados para el curso.

*El estudiante necesita otro curso diferente al seleccionado como resultado de haber reprobado o de tener una deficiencia en los requisitos de graduación.

*Tiene un conflicto de clases (dos clases/cursos programados durante el mismo período)

*Por recomendación de una institución de estudios superiores (universitarios) y obligatorio para poder considerar la admisión del estudiante a dicho plantel.

*Si el estudiante desea ampliar su horario de clases y no tomar un período de tutoría “*study hall*”.

*Si el estudiante solicita un período de “*study hall*” porque no tiene uno en su horario de clases.

*Si el estudiante completó un curso durante el verano, o curso por correspondencia y si ya no necesita esa clase (necesita presentar documentación oficial provista por la institución en donde tomó el curso para que se pueda considerar su solicitud).

*Si el maestro(a) reconfirma que la asignación original al curso no fue apropiada.

*Si hubiera alguna circunstancia extenuante que no corresponde a ninguna de las categorías mencionadas, el estudiante debe entregarla por escrito al consejero asignado para su grado. Antes de considerar la revisión de una apelación, ésta debe ser firmada por el padre, madre o tutor legal del estudiante. Una vez que sea revisada por el consejero/a, esta persona determinará si la apelación debe presentarse al personal administrativo para que hagan una consideración final. Las apelaciones solo serán presentadas por un consejero/a.

NO se permitirán o se considerarán cambios de horario por los siguientes motivos:

*El estudiante desea cambiarse de clase para mejorar su puntuación promedio/*GPA*.

*El estudiante afirma que la clase no es como pensaba que sería o dice que no le gusta la clase.

*El estudiante afirma que la clase se ha vuelto/puesto muy difícil.

*El estudiante afirma que cambió de opinión.

*El estudiante está preocupado por los trabajos asignados por el maestro(a).

*El estudiante no está contento con el período de almuerzo asignado.

*El estudiante está preocupado con respecto a otros miembros de una clase en particular.

*El estudiante desea tener al mismo maestro(a) durante todo el año escolar o la clase durante el mismo período todo el año.

*El estudiante desea ser dispensado o estar libre por un período, tutoría (*study hall*), clase/pase de responsabilidad durante un período específico.

Cambios de horarios de clases/cursos después del período de ajuste de horarios

A cualquier asignatura de la que se retire un alumno(a), es decir, que el estudiante decida no tomar el curso en cuestión después de los tres primeros días de clase de un semestre, se le asignará una calificación/nota de “*F*” excepto si ha sido recomendado por el instructor o consejero, debido a una colocación/selección inadecuada o circunstancias atenuantes sustentadas/respaldadas por el consejero, o aprobadas por un miembro del personal administrativo del recinto escolar. La decisión del administrador será la decisión FINAL para cualquier cambio de horario solicitado.

Schedule Changes after the Schedule Adjustment Period

Any withdrawals from courses after the first three days of class in a given semester will be reported as an “*F*”, unless that withdrawal is recommended by the instructor or guidance counselor; due to inappropriate placement or extenuating circumstances supported by the guidance counselor or; brought to a building administrator for approval. The high school building administrator’s decision is FINAL on any schedule change requests.

PARALIZACIÓN DEL ORDEN DE CLASIFICACIÓN (CLASS RANK FREEZE)

El orden/rango de clasificación del estudiante en su clase, comúnmente no se les provee a las universidades con el propósito de ser considerado para admisión. El expediente de calificaciones académicas (*transcript*) del estudiante contiene una lista de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas en todos los cursos que el estudiante completó así como también el promedio de puntos acumulados (*GPA*) del estudiante. La información sobre el orden de clasificación del estudiante está disponible a pedido de la parte interesada con el

propósito de solicitar becas y cuando se considere necesario; se necesita la autorización del alumno(a) y de sus padres o tutor legal.

A pesar de que este orden de clasificación no se usa para fines de admisión en universidades y colegios técnicos, éste se calcula y está disponible para que sea usado al solicitar becas o para otras circunstancias especiales. La Escuela Preparatoria del Área de Verona (VAHS) calcula y reporta el orden de clasificación del estudiante en las clases/cursos según prácticas pasadas y tomando en cuenta las siguientes pautas:

El orden/rango de clasificación oficial para los estudiantes que cursan desde el décimo (10) al duodécimo (12) grado, regularmente se calcula dos veces al año: 1) aproximadamente una semana después del inicio de clases en el semestre de otoño, y 2) aproximadamente dos semanas después del inicio de clases del semestre de primavera al final de enero o principios de febrero. Los cursos adicionales o los cambios de notas iniciados por los estudiantes estarán reflejados en el siguiente cálculo programado del rango de clasificación. Estos cambios de nota iniciados por los estudiantes incluyen:

- i) sumisión/entrega de un expediente de notas por parte de otra institución educativa.
- ii) sumisión/entrega de una nota por haber completado el trabajo asignado faltante o por un trabajo correspondiente a un curso independiente por parte de un maestro(a) de VAHS.
- iii) sumisión/entrega de un cambio de nota por/de parte de un maestro(a) de VAHS como resultado del estudiante completar trabajo asignado faltante que entregó tarde (como por ejemplo de una nota incompleta, nota en progreso, o cambio de nota).
- iv) solamente se hará el recalcular del rango de clasificación, en el lapso de tiempo comprendido entre los dos cálculos de rango programados regularmente, si el personal de VAHS incurrió en un error que amerita los cambios de notas/calificaciones.

Además, la clasificación final de todos los graduados se vuelve a calcular en junio o julio. El orden/rango de clasificación final es una clasificación permanente y no se vuelve a calcular excepto en el caso de que haya habido un error.

Los estudiantes deben estar matriculados como estudiantes a tiempo completo en VAHS por dos semestres consecutivos para poder ser incluidos en el orden de clasificación de la clase (*class rank*). Los estudiantes transferidos se incluyen en el mismo, al completar dos semestres.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

El estudiante que se gradúe en año 2017 y en adelante, es candidato a obtener un diploma de la Escuela Preparatoria del Área de Verona si él/ella completa satisfactoriamente 23.5 créditos, los cuales son requeridos para poder graduarse, además de haber estado inscrito(a) en una clase o haya participado en una actividad aprobada por el consejo (*Board-approved*) durante el periodo de cada clase de cada día de clases mientras este asistiendo a la preparatoria; y haya presentado y completado de manera exitosa el examen de civismo requerido por el estado mientras haya estado inscrito en los cuatro años de la preparatoria. Los estudiantes deben estar inscritos en un programa de preparatoria por cuatro años, salvo que se disponga lo contrario.

Los 23.5 requisitos mínimos para graduarse incluyen:

- 4.0 créditos de Inglés (incluyendo una clase de composición)
- 3.0 créditos de Estudios Sociales (incluyendo gobierno estatal y local)
- 3.0 créditos de Ciencias
- 3.0 créditos de Matemáticas

1.5 créditos de Educación Física
0.5 créditos de Educación Sanitaria/Salud
8.5 créditos adicionales

*****El estudiante ha aprobado el examen de civics cual es requerido por el estado*****

El estudiante que no ha cumplido los requisitos de graduación más arriba puede ser elegible para obtener un diploma siempre y cuando esté inscrito en un programa de educación alternativo y haya mostrado un nivel de competencia en las materias de inglés, estudios sociales, matemáticas, ciencias, educación física y educación sanitaria/salud, equivalente a la competencia obtenida por un estudiante si él/ella hubiese completado los requisitos de graduación. Los créditos ganados en otras escuelas o programas educativos serán evaluados por el director(a) de la preparatoria de acuerdo con los procedimientos del Distrito.

Los estudiantes en el último año de la *Exploration Academy* deben completar los objetivos/metas de aprendizaje elaborados en el Camino a la Graduación/*Pathway to Graduation*, para ser elegibles para la graduación de la preparatoria.

Estudiantes Discapacitados: El estudiante discapacitado puede cumplir el criterio para la graduación cuando (1) haya completado los 23.5 créditos en las áreas requeridas, (2) haya completado dichos créditos mediante una combinación de los créditos requeridos y las metas educativas de su plan educativo individualizado (PEI o *IEP*) o (3) haya completado los requisitos establecidos en el *IEP* del estudiante, incluyendo los objetivos determinados por el equipo del *IEP* para mostrar la competencia académica que por lo menos sea equivalente al nivel de competencia necesaria para satisfacer el requisito mínimo de créditos aplicables, definido por las leyes del estado y requeridos por la Mesa Directiva del Distrito. Para el estudiante discapacitado con un *IEP*, el requisito del examen de civismo puede ser modificado o el estudiante puede ser exento hasta el punto establecido en su *IEP* y/o por las leyes pertinentes.

REFERENCIAS LEGALES: Secciones 115.28(7)(e)1 de los Estatutos del Estado Wisconsin

115.915
118.13
118.15(1)(d)
118.153
118.30
118.33
118.35
118.52
118.55
120.12(17)
120.13(37)
121.02(1)(p)

Capítulo 115, Sección V
PI 18, Código Administrativo del Estado Wisconsin
PI 40

CROSS REF.: 110, Misión, Acciones y Objetivos del Distrito
310, Metas Educativas del Distrito
342.1, Programas para Estudiantes con Discapacidades
342.6, Modificaciones a un Programa o Currículo
342.61, Programas para Estudiantes con Inglés como Segundo Idioma
342.7, Escuelas Chárter

343.4, Cursos Ofrecidos
345.2, Comunicación entre la Escuela y el Hogar sobre el Aprendizaje Estudiantil
345.41, Sistema de Calificación de la Preparatoria
345.61, Graduación Temprana
345.62, Participación en la Ceremonia de Graduación
346, Evaluación del Desempeño Estudiantil
420-Reglas, Procedimientos para la Admisión y Asignación de Estudiantes Traslados
423, Inscripción Abierta de Tiempo Completo en las Escuelas Públicas
Manual de Políticas y Procedimientos para la Educación Especial

APROBADO: 17 de abril de 1989
REVISADO: 24 de julio de 1995
7 de abril 2003
3 de marzo de 2014
9 de enero de 2017

DISTINCIÓN ACADEMICO EN LA CEREMONIA DE GRADUACION EN VAHS

Comenzando con la clase de 2017, la Preparatoria Del Área De Verona utilizará el sistema denominado *Cum Laude* (con honores). Este sistema identifique los estudiantes en su último año (seniors) que se gradúen con honores debido a los éxitos académicos y rigor. Habrá 3 niveles distintas (1) *Cum Laude* (2) *Magna Cum Laude* (3) *Summa Cum Laude*.

El promedio de calificaciones (GPA) de *Cum Laude* calcula como lo siguiente:

- GPA para *cum laude*- 3.5 a 3.7
- GPA para *magna cum laude*- 3.8-3.9
- GPA para *summa cum laude*-4.0

*** Promedio de calificaciones no se redondean. Por ejemplo, un 3.799 califica como *cum laude* y un 3.99 califica como *magna cum laude*.

Cum Laude: GPA para cum laude-3.5 a 3.7

Graduarse con honores significa graduar con cum laude. ¿Qué significa cum laude? Traductores lo interpreten como “con alabanza.” Honores de cum laude, lo que se han graduado con honores, honores de la graduación y graduados de cum laude significa una alta promedio de calificaciones.

Magna Cum Laude: GPA para magna cum laude- 3.8-3.9

La definición de magna cum laude es “con gran honor.” Eruditos traducen a magna cum laude como “con gran reconocimiento”. Normalmente, significa que el estudiante estuvo en el segundo nivel de altas calificaciones.

Summa Cum Laude: gpa para summa cum laude-4.0

Summa cum laude significa para muchos como “el mejor reconocimiento y la definición de summa cum laude es “con la más alta honor.” Normalmente significa las más altas calificaciones. Este sistema se alinea con la ceremonia de la graduación de VAHS en junio de 2017

POLITICA DE VAHS DE LA SOGA DE GRAUDACION PARA ESTUDIANTES EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE HONORES Y SERVICIOS VOLUNTARIAS/PARA LA COMUNIDAD

Los graduados de VAHS que califiquen, continuaran usar la sogá de color plata y oro. Ninguna otra sogá sea de VAHS o afuera de VAHS será permitida. Como relaciona específicamente con

las sogas de color rojo (de la Cruz Roja Americana) estas horas de trabajo voluntario se pueden utilizar para cumplir con los requerimientos de horas voluntarias tanto para la soga de oro de NHS como a la soga de color plata para el servicio voluntaria o de la comunidad.

PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Participar en la ceremonia de graduación de la preparatoria es un privilegio. Para ser elegible para participar en la ceremonia de graduación del Distrito Escolar del Área de Verona, un estudiante debe:

1. Completar todos los requisitos de graduación que se señalan en la política de graduación del Distrito. Estudiantes con discapacidades que han cumplido con los requisitos generales de graduación del Distrito pero que continúan su educación para cumplir sus objetivos en los Programas de Educación Individualizada (IEP) podrán participar en la ceremonia de graduación, pero no recibirán un diploma firmado hasta el momento en que cumplen todas las metas del IEP. Los estudiantes con discapacidades bajo un plan 504 que no han cumplido con los requisitos de graduación podrán participar en la ceremonia de graduación de acuerdo a las condiciones indicadas en su plan 504.
2. El estudiante no deberá tener ninguna ausencia de la escuela durante el último semestre anterior a la graduación que: (a) haya resultado en una remisión legal por parte del Distrito por ausentismo habitual bajo la política de asistencia del estudiante en el Distrito y la sección 118.16(6) de los estatutos del estado, o (b) si el estudiante no está sujeto a las leyes de asistencia obligatorias en ese semestre, habría dado lugar una remisión legal por parte del Distrito si el alumno hubiese sido sujeto a las leyes de asistencia obligatorias.
3. Los estudiantes deben asistir al paseo de graduación o reportarse a la escuela el día del paseo de graduación y asistir a las clases asignadas, al menos que tenga una ausencia escolar justificada autorizada bajo las políticas de asistencia escolar del Distrito.
4. Participar en el ensayo de la ceremonia de graduación. La directora de la Preparatoria o Director Adjunto del grado puede condonar el requisito de participación siempre y cuando tenga buena razón.
5. Solucionar cualquier cuota o multa, y entregar todos los materiales y equipo del Distrito.
6. Cumplir las reglas para participar en la ceremonia de graduación (no estar bajo la influencia ni usar drogas o alcohol, seguir el código de vestimenta, no sonar carracas, etc.).

Estudiantes de los programas de intercambio internacionales pueden participar en la ceremonia de graduación. Sin embargo, el Distrito otorgará un certificado de asistencia en lugar de un diploma.

Los estudiantes tienen una sola oportunidad para participar en la ceremonia de graduación durante su carrera en la preparatoria, a pesar de que haya recibido un diploma durante la ceremonia de graduación.

Perder el Privilegio de Participar en la Ceremonia

La administración de la Escuela Preparatoria del Área de Verona o el Distrito Escolar del Área de Verona está autorizado a revocar el privilegio de participar en la ceremonia de graduación si un estudiante está suspendido de la escuela, o si ha violado las reglas escolares con respecto a la violencia o amenazas de violencia, destrucción de propiedad, distribución de sustancias

ilícitas o armas. La administración consultará a su equipo legal como sea necesario para llegar a su decisión.

REFERENCIAS LEGALES.:

Secciones 118.13 de los Estatutos del Estado Wisconsin

118.33

120.13

121.02(1)(p)

Capítulo 115, Sección V

CROSS REF.: 345.6, Requisitos para la Graduación

422.1-Reglas, Procedimientos para los Estudiantes Internacionales

431, Asistencia Escolar

431- Reglas, Procedimientos para la Asistencia Escolar

443, Conducta y Disciplina del Estudiante

443.4, Uso de Alcohol y Drogas por un Estudiante

447.3, Suspensiones y Expulsiones de Estudiantes

656, Cuotas Escolares

832, Armas en las Instalaciones Escolares

APROBADO: 9 de enero de 2017

PROGRAMA DE PASE DE RESPONSABILIDAD (*RESPONSIBILITY PASS PROGRAM*)

El Programa de Pase de Responsabilidad fue establecido por el Consejo Estudiantil de la VAHS y respaldado por el Consejo Escolar de la VAHS en el mes de marzo de 1998. El propósito del pase de responsabilidad es recompensar a los estudiantes responsables. Cualquier estudiante que haya ganado/recibido/obtenido un pase, puede ausentarse de una clase de tutoría (*study hall*) al día. El programa está disponible para aquellos estudiantes que cursan el undécimo (11) grado o el tercer año/*junior* y el duodécimo (12) grado o cuarto año/*senior* de la escuela superior y que cumplen con los siguientes requisitos:

- un promedio de notas mínimo de 3.0 puntos en el trimestre anterior;
- no tener más de una ausencia sin justificar y no tener más de tres retardos sin excusa en el trimestre previo;
- no haber incurrido en ningún tipo de violación de las reglas establecidas en el manual de derechos y responsabilidades del estudiante (*Student's Rights & Responsibilities*) en el trimestre anterior;
- no tener compromisos escolares o tener obligaciones académicas (multas, calificaciones incompletas, etc.);
- no haber incurrido en violaciones del código de conducta en el trimestre previo;
- tener permiso de los padres

Discreción Administrativa

El Equipo Administrativo de la Escuela Preparatoria del Área de Verona se reserva la autoridad final y absoluta en cualquier decisión concerniente a la emisión, revocación o restitución del pase de responsabilidad "*RP*" y pueden determinar cuándo ejercer dicha autoridad.

Los estudiantes que están bajo un contrato *ATODA* (Programa contra el uso/abuso del alcohol y otras drogas) no son elegibles para obtener un pase *RP* durante el año escolar en que se implemente el contrato *ATODA*.

Se espera que todos los estudiantes con un período libre en que pueden ausentarse (*release period*) salgan/dejen el recinto escolar durante dicho período. Si el estudiante necesita quedarse en la escuela deberá permanecer en el área común, en una de las mesas designadas para *RP/RELEASE*. Si un alumno(a) necesita usar materiales dentro de la biblioteca/ *LMC* o el laboratorio de computación, deberá asegurarse de conseguir un pase de

parte del maestro(a) encargado/apropiado antes de que inicie la hora de clase. Si tienen preguntas con respecto a este programa pueden dirigirse a la directora o a los directores adjuntos.

PASE DE RESPONSABILIDAD (RP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) – HOJA DE CONSEJOS PARA ESTUDIANTES

- Necesitas un promedio GPA de 3.0 o más alto en el TRIMESTRE anterior para ser candidato(a) para un pase RP. Si no cuentas con el promedio GPA necesario- trata de mejorar tus calificaciones (y tu promedio GPA), y puedes solicitarlo nuevamente el próximo trimestre. El Padre/Tutor recibirá una notificación escrita en el horario del primer semestre del estudiante. Por favor avísele al Director Adjunto de su estudiante si usted no quiere que él/ella reciba un RP. A partir de entonces (después de los trimestres 1º, 2º y 3º), los padres/tutores serán notificados por el AP vía telefónica.
- Hay TRES lugares en los que puedes estar durante tu periodo RP, Estos incluyen: (1) Fuera del campus, (2) En las áreas comunes del **K-Wing**, o (3) Con el maestro(a) o en la biblioteca LMC con un pase de su maestro(a)
- Recuerde que RP es un privilegio. Inasistencias injustificadas, retardos o problemas de conducta darán como resultado la eliminación del privilegio del RP. Si tiene alguna pregunta relacionada con RP o la salida del estudiante – por favor diríjase con el Director(a) Adjunto de él/ella.

CALIFICACIONES/NOTAS

Los maestros pondrán al día las calificaciones cada 10 días en el programa *PowerSchool*. Las excepciones a este intervalo de tiempo estarán relacionadas a proyectos o evaluaciones que requieran más tiempo y se anotará al pie de la página en *Power School* y se indicará cuándo se determinará y se ingresará la nota en *Power School*.

1. Sistema de Calificaciones

El promedio de puntos acumulados en la calificación/nota total conjunta (*cumulative grade point average*), actualmente se calcula basándonos en los siguientes criterios establecidos para dar/otorgar/conceder el total de créditos por los cursos:

2. Escala de Calificaciones

100-93 A 90-92 A- 87-89 B+ 83-86 B 80-82 B- 77-79 C+ 73-76 C 70-72 C- 67-69 D+
63-66 D 62-60 D- 59 o menos F

3. Escala de Puntos Acumulados

4.0 3.66 3.33 3.0 2.66 2.33 2.0 1.66 1.33 1.0 .66 0

Solamente las calificaciones/notas correspondientes al final del semestre son usadas para computar el promedio de puntos acumulados en su calificación total conjunta. Las calificaciones para todos los cursos se calculan del mismo modo sin hacer una ponderación. Los reconocimientos para obtener honor académico están basados en las notas semestrales y se les otorgan a los estudiantes durante la graduación y en la ceremonia de entrega de premios para estudiantes “*senior*”. Se basan en el promedio de puntos acumulados en sus calificaciones/GPA y en el orden/rango de calificación del grupo de estudiantes a graduarse después de cursar el séptimo (7^{mo}) semestre en VAHS.

Los estudiantes no obtendrán créditos duplicados/dobles si toman la misma clase dos veces. El estudiante puede mejorar la calificación por medio del desempeño logrado, pero no obtendrá crédito. El curso estará listado tantas veces como lo haya tomado.

PROCEDIMIENTO PARA AGENCIAS DE RECLUTAMIENTO EN LA ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA (VAHS)

1. Procedimiento para programar visitas de reclutamiento:

Todas las instituciones o agencias necesitarán fijar una reunión con la secretaria del Departamento de Servicios Estudiantiles en un lapso de 1 a 3 semanas antes del día que quieran realizar la visita a la escuela.

Cualquier visita de carácter individual tendrá que tener lugar fuera del recinto escolar.

2. Lugar donde se llevan a cabo las visitas:

Las visitas de las agencias de reclutamiento tendrán lugar en el salón *Career Center* que está localizado en el área de servicios al estudiante. Los representantes de las agencias ya no podrán situarse en el comedor durante el período del almuerzo para hablar con los estudiantes. El personal de las agencias de reclutamiento deberá apuntarse en el registro de visitas de la oficina principal de la escuela antes de proceder al área de servicios estudiantiles.

3. Todos los representantes de las diferentes opciones profesionales serán recibidos de igual manera:

El número de visitas permitidas será exactamente igual para todas las agencias externas (actualmente son tres visitas al año).

Los estudiantes tendrán la opción de reunirse con representantes de distintos tipos de institución (ya sea militar, universitaria, técnica, vocacional, o escuela especializada).

Los consejeros deberán proveer las pautas del procedimiento a seguir a todas las instituciones y además, deberán de supervisar la comunicación entre las agencias de reclutamiento y la escuela.

Estará permitido que los representantes de universidades/colegios técnicos o del ejército hagan presentaciones dentro de las aulas siempre y cuando la presentación esté directamente relacionada con el programa de la clase o curso. Sin embargo, no se permitirá que tomen la ocasión para promocionar su institución o para distribuir material cuyo fin sea inscribir estudiantes en sus programas.

4. Las visitas de grupos que se oponen a algunas agencias de reclutamiento serán permitidas en la escuela:

Tal y como se determinó en las cortes federales, las escuelas que permitan visitas de reclutamiento militar dentro de su recinto escolar o que acepten exhibir/tener material informativo sobre participación en el ejército; deberán de permitir igualmente las visitas de aquellas agencias que se opongan al reclutamiento militar. Esto pudiera incluir grupos tales como: Veteranos en favor de la Paz (*Veterans for Peace*) y el Comité de Servicios de Amigos Americanos (*the American Friends Service committee*). Este principio ha sido establecido y ratificado en varios casos de la Corte Federal. Cualquier pregunta concerniente a estos grupos será remitida a la directora de la escuela para determinar cuándo y dónde se podrán realizar tales actividades.

Casos relacionados existentes en la Corte: *Cleary and Laity Concerned vs. Chicago Board of Educations*; *Searcey vs. Harris*; *San Diego CARD vs. Grossmont Union High School District*
Ejemplos de políticas o posición de algunos distritos escolares con respecto a las agencias en contra del reclutamiento militar: *Seattle School Board*, *Austin Independent School District*; *Groosmount Union High School District*, *Sweetwater Union High School District*.

Autorización para divulgar los nombres y direcciones de los estudiantes: Durante el proceso de matriculación/inscripción de los estudiantes en nuestro distrito, los padres serán informados de que legalmente tienen derecho a solicitar que no se comparta información personal (nombre y dirección) acerca de sus hijos con el ejército/agencias militares. Los derechos y procedimientos de privacidad que se deban seguir para optar por este derecho deberán publicarse en la página electrónica de la red Internet correspondiente a los servicios estudiantiles y en el boletín escolar informativo de la escuela

ENTREVISTAS CON EL POLICIA

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a comunicarse con la policía de manera justa y profesional. Todos los alumnos tienen el derecho a ser tratados justamente y a tener protección de sus derechos constitucionales durante todas las entrevistas, interrogatorios y cuestionamientos efectuados por la policía.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de cooperar y de ser sinceros y veraces.

Al hablar con la policía, los alumnos tienen la responsabilidad de comportarse de manera ordenada y pacífica.

Los alumnos tienen la responsabilidad de obedecer los procedimientos establecidos.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Todas las entrevistas, interrogatorios o cuestionamientos que se haga a los estudiantes serán realizados con todo el respeto a los fundamentos de justicia y protección de sus derechos legales. Estos deberán hacerse con la mayor discreción posible. Se deberá notificar a los padres, si fuera posible, y deberá estar presente un representante de la escuela a menos que el estudiante solicite lo contrario.

El Distrito de la Escuela Preparatoria del Área de Verona reconoce que debe cooperar con los organismos de seguridad pública (policía, etc.) cuando sea necesario para la educación y protección de los estudiantes, para mantener las condiciones de seguridad en las escuelas del distrito y para proteger la propiedad escolar. Del mismo modo, el distrito reconoce su responsabilidad de proteger el proceso educativo y de proveer tranquilidad a los padres y tutores sobre el bienestar de sus hijos.

Se llamará a los oficiales de los organismos de seguridad en situaciones en que se hayan infringido las leyes, o que amenacen la seguridad de los estudiantes y los empleados. En tales ocasiones, los alumnos serán interrogados por estos oficiales de acuerdo a los procedimientos y reglas establecidas por el Consejo Escolar. Los oficiales de los organismos de seguridad judicial no deberán interrogar a los estudiantes sobre asuntos no relacionados con la escuela en las instalaciones escolares, excepto en caso de emergencia, o si la ley específicamente así lo exige, o tampoco sin la previa autorización de los padres.

Todos los interrogatorios realizados a los estudiantes por parte de los oficiales de seguridad deberán contar con la aprobación inicial del director/a del plantel o de la persona designada. Si se negara la solicitud de cuestionar a un estudiante, el director/a o la persona designada deberán explicar la razón del rechazo. Los oficiales de la agencia de seguridad judicial podrán apelar las decisiones del director/a o persona designada ante un Administrador del Distrito Escolar.

Los procedimientos de interrogación que se utilicen con los estudiantes deberán de ser consecuentes.

Está sujeto a la aprobación del Consejo Escolar del Área de Verona (VASB).

CONSECUENCIAS

Todas las entrevistas, interrogatorios, o cuestionamiento de los estudiantes deberán llevarse a cabo de acuerdo a las pautas de procedimiento establecidas por la Póliza y Reglamentos del Consejo de Educación.

OFICIAL DE POLICIA INTERMEDIARIO

El personal administrativo de la Escuela Preparatoria del Área de Verona tiene la creencia y la filosofía de que la administración tiene a su cargo la responsabilidad principal para enfrentar y resolver las violaciones disciplinarias de los estudiantes. De modo que, se hará el mayor esfuerzo por manejar los problemas aquí en nuestra escuela, según las pautas y procedimientos establecidos por el distrito y la propia escuela. Sin embargo, cuando ocurren infracciones de leyes estatales u ordenanzas municipales, o cuando los estudiantes o

padres/tutores se niegan a cooperar de acuerdo a las normas establecidas por el distrito, o en situaciones donde la seguridad personal o la propiedad parece correr peligro, nos veremos obligados a involucrar a la policía y a iniciar el arresto y procedimiento de acusación/cargo/persecución.

IMPLICACIÓN DE LOS AGENTES DEL ORDEN PÚBLICO

En lugar de hacer una búsqueda o registro, el administrador/a escolar o la persona que haya sido designada tienen el derecho de comunicarse con un oficial de la policía para que tome las medidas de acción adecuadas. La Corte Suprema de Wisconsin, en una decisión unánime promulgada el viernes, 20 de junio del año 1997, decretó que la policía puede registrar a un estudiante dentro de las instalaciones escolares si se lo solicita un oficial de la escuela. Esta decisión permite que los agentes actúen a pedido o en conjunto con las autoridades escolares para iniciar el registro basado en una “sospecha razonable” estándar y no un estándar más riguroso como lo es “causa probable”.

BAILES/FIESTAS ESCOLARES

Los bailes escolares son patrocinados periódicamente por distintas organizaciones para los estudiantes de la Escuela Superior de Verona. Debido a que estos bailes tienen lugar con el propósito de proveer actividades sociales a los estudiantes, no estarán abiertos al público en general,

Cualquier estudiante de la Escuela Preparatoria del Área de Verona/*VAHS* tiene permitido llevar **solo** un (1) invitado/a al baile, y deberá registrarle con anterioridad a la fecha del baile.

1. El estudiante de *VAHS* y su invitado/a deben respetar todos los reglamentos escolares y los estándares de conducta de *VAHS*.
2. Los invitados deben presentar un carné vigente de su escuela superior (*high school*) o su licencia de conducir.
3. El invitado debe ser un estudiante, sin restricción/sanción, en uno de los grados de la escuela superior (9^{no} – 12^{vo}).
4. Los estudiantes que se hayan graduado de la escuela durante el último año también pueden asistir como invitados.
5. No se admitirán invitados de la escuela secundaria (*middle school*) ni adultos mayores de 19 años de edad.
6. Será necesario que se haga una revisión de los antecedentes penales de cualquier invitado/a que no esté inscrito en otra escuela superior (*high school*). El costo de la revisión de antecedentes penales es de **\$10.00 dólares y debe pagarse antes de que se procese este formulario**. Para este fin, el invitado/a debe darle a *VAHS* sus datos: nombre completo, dirección, y fecha de nacimiento. La entrega de este formulario y el pago de la cuota requerida no significa que se haya aprobado su asistencia al baile.
7. No se readmitirá la entrada después de haber salido del baile ni se permitirá la entrada después de las 9:45 de la noche.
8. *VAHS* se reserva el derecho de impedir la entrada o revocar el permiso concedido a un invitado/a a cualquier baile.
9. *VAHS* se reserva el derecho, en base a una sospecha razonable de uso de bebidas alcohólicas o consumo de drogas durante el baile, de solicitar que personal policial le haga una evaluación/prueba y de ser sujeto a recibir consecuencias apropiadas de parte de la escuela y legales.

Deberán tenerse en cuenta las normas de la escuela con respecto a la vestimenta, excepto cuando el tema del baile determine el tipo de traje a llevar (por ejemplo: formal, disfraz, etc.). Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco en todos los bailes. Las puertas de entrada se cerrarán una hora y media después de que el baile haya

comenzado. Una vez que se salga del baile no se podrá volver a entrar, y no se reembolsará el dinero de la entrada.

Se espera que los estudiantes permanezcan en el baile hasta que haya finalizado. Aquellos alumnos que salgan del edificio durante el baile no podrán ser admitidos nuevamente a menos que hayan recibido aprobación de una de las personas encargadas de vigilar el evento. Bajo ninguna circunstancia se harán devoluciones de dinero una vez que se haya pagado el dinero de la entrada.

Se podrá excluir de la participación en los bailes u otras actividades escolares a aquellos estudiantes que hayan sido suspendidos durante el año escolar, o si la administración de la escuela decidiera que es necesario para la seguridad de los estudiantes y del evento. Dicha decisión será a discreción de la administración escolar.

ESTUDIANTES INVITADOS/ESTUDIANTES ACOMPAÑANTES “SHADOWING”

La Escuela Preparatoria del Área de Verona/*VAHS* permitirá la presencia de estudiantes invitados u oportunidades de “shadowing” solo si la persona ha documentado su interés de asistir a la Escuela Preparatoria del Área de Verona/*VAHS* (Completado el Formulario de Inscripción Abierta/*Open-Enrollment Form*), se ha mudado o se está mudando al área de asistencia del distrito. Todas las oportunidades de “shadowing” son de 1/2 día solamente. Se debe obtener la aprobación del personal administrativo al menos 48 horas antes de la visita.

POLÍTICA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LA “CORTE REPRESENTATIVA” DE LA ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA

1. Debido a que los alumnos que salen elegidos para formar la “corte” representativa de la escuela en las celebraciones de *Homecoming (Seniors)*, y *Prom (Juniors)* representan a todo el cuerpo estudiantil o alumnado de la Escuela Superior de Verona, es muy importante que reflejen los estándares de excelencia exigidos a otros representantes escolares. Para poder participar, los nominados tendrán que cumplir con lo siguiente tanto en el presente trimestre como en el anterior:

- Seguir las reglas del código deportivo y de conducta de la Escuela Superior de Verona.
- Mantener un buen nivel académico (Deberá aprobar todas las asignaturas).
- Demostrar responsabilidad con una buena asistencia y no tener citación debido al ausentismo escolar injustificado (*truancy*).
- Demostrar buen civismo cumpliendo con las reglas del Libro de Normas de la Escuela Superior de Verona y no haber sido suspendido.

2. Si no cumpliera con estos requisitos en cualquiera de los dos trimestres, es decir, el presente y el anterior, o en algún momento del proceso, se eliminará el nombre del estudiante de la votación o se revocará el nombramiento del alumno(a) de la “corte representativa”. La revocación podría ocurrir al comienzo de la creación de la votación.

3. Si uno de los nominados es elegido y debe ser reemplazado, ocupará su lugar el siguiente estudiante de la votación con más votos si es posible, o sustituyendo a un representante del *Student Council* del grado y sexo apropiado. Todas las decisiones administrativas serán finales. Los asesores no serán responsables de determinar quién no tiene derecho a ser elegido/a.

4. El secretario/a proporcionará electrónicamente a los asesores una lista de nombres para la votación, de manera que en ningún momento, los asesores podrán determinar los individuos que participarán en la votación. La administración escolar determinará qué estudiantes podrán ser elegidos incluyendo elegibilidad para los estudiantes del programa *GEDO 2*, otros programas alternativos, estudiantes que se están educando en sus casas, alumnos extranjeros que asisten a la escuela a tiempo parcial, etc.

5. Los individuos que cuenten los votos serán elegidos por el asesor encargado de la actividad. Los votos no podrán sacarse de la propiedad escolar. Todos los alumnos deberán tener la

oportunidad de votar y existirá un procedimiento para aquellos estudiantes que no pudieran votar lo puedan hacer. Los padres de los alumnos candidatos no podrán votar. Las papeletas de votos se mantendrán guardadas durante un año en las cajas de seguridad de la escuela, después del año serán trituradas y recicladas.

6. Si el estudiante elegido fuera destituido por alguna razón, no podrá ser elegido en el futuro, es decir, si un alumno(a) es seleccionado y después debe ser reemplazado, no podrá ser elegido para futuras “cortes representativas”.

7. Los estudiantes *seniors* sólo podrán votar para la “corte representativa de *Homecoming*”, y los *Juniors* solamente votarán para la “corte *Prom*”.

8. Los empates serán determinados por sorteo por la administración.

9. Solamente habrá una ronda de votaciones para cada “corte”.

10. Los individuos que consigan más votos serán los reyes y las reinas para los bailes de *Homecoming* y *Prom*, y solamente los miembros o integrantes de sus respectivas clases podrán votar para esta elección.

11. *Homecoming* = 7 parejas de estudiantes *senior*, *Prom* = 7 parejas de estudiantes *junior*

12. *Court pairings* = se establecen alfabéticamente A-Z

Si un miembro de una “corte representativa” no tuviera derecho a serlo, el siguiente estudiante con más votos le sustituiría. La administración se reserva el derecho de nombrar al individuo/s.

REGISTRO DE LOS ESTUDIANTES Y SUS PERTENENCIAS

APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS

A los estudiantes se les otorga el derecho garantizado por la “*Fourth Amendment*”, y están sujetos a ser registrados de forma razonable y a ser objeto de un embargo. Los oficiales escolares tienen la autoridad de llevar a cabo búsquedas o registros justificados de estudiantes y de la propiedad escolar cuando hay un motivo razonable y se crea que el alumno(a) pudiera tener en su posesión drogas, bebidas alcohólicas y otros materiales de “contrabando” que infringen los reglamentos escolares o las leyes estatales. Los estudiantes que traigan artículos de contrabando a la escuela pueden ser registrados con la finalidad de asegurarse que haya un entorno adecuado para el aprendizaje escolar y para proteger a otros estudiantes de cualquier efecto potencialmente dañino proveniente del contrabando. La propiedad escolar deberá de permanecer bajo el control de los oficiales de la escuela y estará sujeta a registrarse. La administración también pudiera utilizar a la policía canina y detectores de metales (magnetómetros) como asistencia/ayuda en el registro.

DEFINICIONES

Con el propósito de tener en claro los reglamentos, se aplican las siguientes definiciones:

“Contrabando” se consideran todas las sustancias o materiales cuya presencia está prohibida por los reglamentos escolares o por las leyes estatales, incluido pero no limitado a, sustancias controladas, fármacos y drogas, alcohol, bebidas alcohólicas, abuso de pegamento o pintura de aerosol, armas de fuego, cuchillos, otro tipo de armas, y artefactos incendiarios.

“Sospecha o duda razonable” es el criterio estándar para realizar un registro de la propiedad escolar o durante eventos escolares y que se base en inferencias específicas, motivos razonables por parte de un oficial debido a ciertos factores observados y a la experiencia de dicho oficial. Por ejemplo, se puede deducir o sacar conclusiones razonables específicas que incluyen, pero no se limitan a, el informe o pista de un estudiante confiable, conducta sospechosa que sugiere la presencia del contrabando, un olor que sugiere/indica la presencia de contrabando, o un bulto en un bolsillo, etc. Una duda razonable no se debe de basar en una corazonada o presentimiento.

PROPIEDAD ESCOLAR

Los casilleros de los estudiantes, los escritorios y otro tipo de propiedades pertenecen a la escuela. La escuela ejerce el control exclusivo sobre la propiedad escolar, y los estudiantes no

deben esperar tener privacidad de los objetos colocados en la propiedad escolar porque la misma está sujeta a ser registrada en cualquier momento por los oficiales escolares. Los alumnos son responsables del contenido de los escritorios y casilleros o taquillas que les haya asignado en la escuela.

AUTOMÓBILES

Los autos dentro de la propiedad escolar están sujetos a ser registrados por un oficial escolar si existen dudas razonables para creer que hay objetos de contrabando en o dentro del automóvil.

LA PERSONA

Los alumnos y todos sus efectos personales están sujetos a ser registrados por los oficiales escolares siempre que exista una duda razonable y se crea que el estudiante tiene en su posesión mercancía de contrabando.

PROCEDIMIENTOS SUGERIDOS

Si un oficial escolar tiene una duda o sospecha razonable y cree que el contrabando está presente, podrá ordenar que se haga un registro. A pesar de que se sugieren los siguientes procedimientos, no serán obligatorios debido a las circunstancias concomitantes a las necesidades de búsqueda y registro de cada caso pueden variar. Ordinariamente se debe requerir la presencia del alumno(a) y pedirle su consentimiento para llevar a cabo el registro. Si después del estudiante ser informado de los fundamentos/razones del oficial para conducir el registro, el alumno(a) no lo autoriza y las circunstancias lo permiten, se hará un intento de comunicarse con sus padres o tutor para informarles sobre la situación. El oficial escolar procederá con el registro al comunicarse con las autoridades policiales. Generalmente, si las circunstancias lo permiten, deberá registrarse a la persona, y a sus efectos personales, fuera de la presencia de otros estudiantes.

USO DE CANINOS (POLICÍA CANINA)

La administración está autorizada a utilizar la policía canina cuya fiabilidad y exactitud para detectar contrabando, por medio del olfato, ha sido establecida para ayudar en la búsqueda de contrabando en la propiedad escolar y en los automóviles estacionados en la propiedad escolar. Estos caninos no deberán usarse para registrar a los estudiantes a menos que los oficiales de la escuela hayan determinado independientemente que existe una duda razonable para creer que un estudiante tiene posesión de contrabando en su propia persona. Estos perros deberán estar acompañados de un entrenador calificado y autorizado, quién será responsable de la conducta del animal. Una indicación de parte del perro de la presencia de contrabando en propiedad escolar, en un auto o en un área de 1000 pies alrededor de la propiedad escolar, será una sospecha razonable para que los oficiales determinen continuar con la búsqueda o registro.

Con la finalidad de fomentar esta política, la administración se reserva el derecho de utilizar a los perros entrenados para asistir en la búsqueda de sustancias ilegales, drogas, armas, y cualquier otro tipo de contrabando prohibido en la escuela y sus instalaciones. Si los caninos son usados en lugares específicos de la escuela (por ejemplo: aulas, biblioteca, laboratorios de computación, etc.), se les pedirá a los alumnos que dejen sus pertenencias personales (como: mochilas, bolsas, abrigos, etc.) y que desocupen el área específica.

USO DE DETECTORES DE METAL (MAGNETÓMETROS)

La presencia o uso de armas de cualquier naturaleza está prohibida en las instalaciones escolares o en las funciones escolares tanto por las regulaciones escolares como por leyes estatales y federales. La presencia de armas es peculiarmente/intrínsecamente peligrosa para todas las personas en el entorno escolar. Cuando la administración tenga una sospecha razonable y crea que hay armas en posesión de personas no identificadas en la escuela, o cuando en la escuela ocurran actos de violencia que involucren el uso de armas, el personal administrativo está autorizado a utilizar detectores de metales móviles o estacionarios.

Si se fuera a usar un detector de metales en una escuela en particular, los alumnos serán notificados por medio del altoparlante/altavoz, en una asamblea, o por cualquier otro medio

similar que tenga el mismo propósito. El día en que se vayan a usar los detectores de metales, deberán ponerse carteles para avisarles a los estudiantes que cada alumno tendrá que presentarse para someterse a una revisión como condición para ingresar a la escuela o continuar asistiendo a la misma.

Cuando se haga uso del detector de metales, solo se permitirá la entrada de los estudiantes por las puertas de entrada designadas. Si el detector se activa al pasar un alumno(a), se le pedirá que remueva todos los objetos de metal de su persona y que pase nuevamente para volver a revisarlo. Si después de quitarse otros objetos de metal hay una tercera activación del detector al pasar el estudiante, entonces se le acompañará a un salón fuera de la vista de los demás estudiantes y, si se considera necesario, se procederá a registrarlo de la forma en que se explica en los reglamentos.

AVISO

Los alumnos serán notificados sobre la Póliza y Procedimientos Administrativos en lo que respecta al registro, revisión o incautación de propiedad personal en el manual del alumno o se les distribuirá un suplemento especial. También se pondrá una copia de la Póliza y Procedimientos Administrativos en la oficina del director/a o cualquier otro lugar prominente en la Escuela Preparatoria del Área de Verona.

SOLICITUD Y RECAUDACIÓN DE FONDOS

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes podrán solicitar o recaudar fondos en la escuela o en el recinto escolar siempre y cuando su solicitud no perjudique o cause interrupción de las labores escolares habituales y se haya obtenido PREVIA aprobación del director/a.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Cuando se soliciten o recauden fondos se requiere que las siguientes responsabilidades sean asumidas por los estudiantes:

Se exige notificar al director/a o persona designada dos semanas antes de llevar a cabo la solicitud o venta y tener la aprobación de las autoridades escolares del horario y lugar donde tendrá lugar el evento. Las solicitudes para recaudar fondos no incluirán juegos de azar u otras acciones que infrinjan los Estatutos de Wisconsin (*Wisconsin State Statutes*).

POLÍTICAS Y REGULACIONES ESCOLARES

Los intentos de recaudar fondos de un alumno(a) o grupos de estudiantes pueden verse como parte del funcionamiento escolar. La recaudación no podrá interferir con el progreso educativo de ningún alumno(a) o con el entorno de enseñanza/aprendizaje, ni tampoco se presionará a un estudiante si no desea contribuir o comprar durante la actividad de recolecta.

Las solicitudes o recaudaciones de fondos por causas religiosas o políticas quedan terminantemente prohibidas.

Las ventas a domicilio/”de puerta en puerta” deberán ser programadas con el director/a.

Board of Education Policy No. 850

CONSECUENCIAS

Las solicitudes o recolectas de fondos que no cumplan con lo expresado en esta sección serán confiscadas y se devolverán a los donantes originales siempre que esto sea posible. En caso de que sea imposible identificar a los donantes, el dinero recaudado se le entregará al Consejo de Educación.

INFORMACIÓN SOBRE EL DIRECTORIO

Bajo la ley federal *Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)*, se le exige al Distrito Escolar del Área de Verona que, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento previo por escrito antes de compartir información de identidad personal de los expedientes de educación de su hijo/a. Sin embargo, el Distrito de Verona puede revelar apropiada información indicada

en el directorio sin tener un consentimiento por escrito, a menos que usted le haya indicado al distrito lo contrario de acuerdo a los procedimientos del distrito.

El principal propósito del directorio es permitirle al Distrito de Verona incluir esta información en ciertas publicaciones. Ejemplos: nombre y apellido/s, domicilio, correo electrónico, teléfono, fotografías, vídeos, casetes, fecha de nacimiento, participación en reconocidas actividades oficiales y deportes, peso y altura de los miembros de un equipo deportivo, programa de una obra de teatro, el libro anual, fechas de asistencia, grados, premios recibidos, cuadro de honor, programas de graduación, y el nombre de un colegio al que su hijo/a haya asistido con anterioridad. La información que aparece en un directorio se suele considerar información que no invade la privacidad de una persona si se comparte con agencias externas sin un consentimiento por escrito de uno de los padres. Agencias externas se entienden, aunque no están limitadas a estos ejemplos: compañías que venden anillos de graduación, publican los libros anuales y toman fotos de graduación. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales que reciben ayuda en función de la ley *Elementary and Secondary Education Act of 1965 (ESEA)* provean información para los **reclutamientos militares** cuando se solicite. Esta información incluirá el nombre y apellido/s del estudiante, domicilio, y teléfono/s; a menos que los padres le indiquen al Distrito Escolar del Área de Verona que no desean que se comparta ninguna información sin previo consentimiento.

PROCESO DEBIDO

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes tienen el derecho a un proceso debido en la aplicación del código, las reglas y regulaciones escolares.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

Cualquier estudiante que crea que se ha aplicado o interpretado erróneamente (malinterpretado) el código u otras reglas o regulaciones tiene la responsabilidad de solicitar que se fije fecha y hora para sostener una reunión y hablar del asunto con la directora.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

Cualquier estudiante que sea directamente afectado por una decisión que parezca haber sido malinterpretada o aplicada erróneamente, pudiera presentar una queja por escrito y entregársela al maestro(a) o administrador involucrado.

Se desestimará cualquier queja/querella que no se presente en los siguientes cinco días después de ocurrir el incidente. *Board of Education Policy no. 441*

CONSECUENCIAS

A solicitud del demandante, se fijará una reunión en un plazo de siete días para tratar su querella con la directora.

Las apelaciones a las decisiones que se tomen como resultado de la querella se harán conforme a la estructura administrativa de la escuela. El procedimiento exacto para las apelaciones se explicará durante la reunión para presentar la queja.

NO-DISCRIMINACIÓN CONTRA EL ESTUDIANTE

La política del Distrito Escolar del Área de Verona establece que a ninguna persona se le negará la admisión a ninguna de las escuelas públicas del distrito ni se le negará que participe, o que se beneficie de dicha participación, ni será discriminado para formar parte en ninguna actividad curricular/extra-escolar, servicios estudiantiles, actividades recreativas u otros programas o actividades basándose en el sexo del estudiante, color, raza, religión, nacionalidad u origen, linaje, credo, estado de embarazo, estado civil o parental, orientación sexual, identidad de género o discapacidad física, mental, emocional, de aprendizaje, según la Sección 118.13 de los Estatutos del Estado Wisconsin.

Esta política prohíbe también la discriminación como se define el Título IX de las Enmiendas del Código de Educación de 1972 (sexo), Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color y origen nacional), Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 (discapacidad), Ley *McKinney-Vento* de asistencia para personas sin hogar (personas sin hogar).

Todos los programas vocacionales de educación siguen las políticas de no discriminación del Distrito. Además se pueden hacer modificaciones para asegurarse de que la falta de habilidades del idioma inglés no sean una barrera para la admisión o participación.

El distrito anima a la resolución informal de quejas bajo esta política. El procedimiento de una resolución de queja formal está disponible, pero para abordar alegatos de violaciones a la política en el Distrito Escolar del Área de Verona.

Cualquier pregunta relacionada con la Sección 118.13 de los Estatutos del Estado Wisconsin o Título IX de las Enmiendas del Código de Educación de 1972, el cual prohíbe la discriminación, debe ser dirigida a Ann Franke, Directora de Instrucción, en la dirección y teléfono a continuación: Ann Franke, Directora de Instrucción, Distrito Escolar del Área de Verona, 700 N. Main Street, Verona, Wisconsin 53593, 608-845-4311.

Cualquier solicitud relacionada con la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 debe ser dirigida a Emmett Durtschi, Funcionario de Cumplimiento con la Sección 504, en la dirección y teléfono a continuación: Emmett Durtschi, Director de Servicios Estudiantiles, Distrito Escolar del Área de Verona, 700 N. Main Street, Verona, Wisconsin 53593, 608-845-4314.

Si una persona cree que el Distrito Escolar del Área de Verona o cualquier parte de la organización escolar ha fallado al seguir los principios y regulaciones de las sección 118.13 de los estatutos del Estado Wisconsin, o los programas *Title VI*, *Title IX*, Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, o que de alguna manera, discrimina a alumnos en base al sexo, raza, color, religión, nacionalidad u origen, linaje, credo, estado de embarazo, estado civil o parental, orientación sexual, identidad de género o discapacidad física, mental, emocional, de aprendizaje, él/ella puede traer o enviar su queja a nuestras oficinas administrativas en la dirección a continuación: *Administration Office, 700 N. Main Street, Verona, Wisconsin 53593*.

Primer Paso- 1: El litigante debe preparar una declaración escrita la cual tendrá su firma. Dicha declaración debe ser presentada al empleado del Distrito designado para recibir quejas. El empleado debe enviar una confirmación de recibido de la queja en cuestión dentro de un plazo de 45 días.

Segundo Paso- 2: Debe realizarse una determinación por escrito de la queja por parte del Consejo dentro de un plazo de 90 días de la recepción de la queja, a menos que las partes acuerden una extensión de tiempo: las apelaciones bajo USC s.145 y Sección 115 de los Estatutos del Estado de Wisconsin relacionados con la identificación, evaluación, asignación educativa o la provisión de una educación gratuita apropiada de un niño con una necesidad educativa excepcional será resuelta a través de los procedimientos autorizados por el capítulo. 115, Sub-capítulo V de los Estatutos del Estado de Wisconsin.

Las quejas bajo 20 USC s.1231e-3 y 34 CFR secc.76.780-76.782, comúnmente conocidos como quejas EDGAR, acerca de violaciones del Estado o subcontratista de un reglamento o estatuto aplicable a algún programa, se enviarán directamente al Superintendente Estatal

Tercer Paso-3: Si un litigante deseara apelar una determinación negativa por parte del Consejo, se tiene el derecho de hacerlo con el Superintendente Estatal en los 30 días siguientes a la decisión del Consejo. Además se puede apelar directamente al Superintendente Estatal si el Consejo no ha dado acuse de recibo por escrito dentro de los 45 días siguientes a la recepción de la queja, o no ha dado una respuesta dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la queja por escrito. Las apelaciones deben dirigirse a: State Superintendent, Wisconsin Department of Public Instruction, 125 S. Webster Street, P.O. Box 7841, Madison, WI 53707-7841.

Cuarto Paso- 4: Las quejas de discriminación en algunas de las bases anteriores también pueden hacerse con el gobierno Federal en la Oficina de Derechos: Office Rights, U.S. Department of Education, 300 S. Wacker Drive, 8th Floor, Chicago, Illinois 60606.

La presente política establece que no se deberá tomar represalias en contra de los individuos que ejerzan su derecho a entregar una queja de buena fe.

NOTA: El procedimiento de queja de la sección 118.13 no aplica para los empleados del Distrito o para las aplicaciones de trabajo. Tampoco reemplaza las regulaciones federales que requiere que un distrito escolar cuente con procedimientos de queja de la Sección 504 y Título IX

El Distrito Escolar del Área de Verona es un empleador con igualdad de oportunidades. Con respecto al empleo y manejo del personal, el Distrito no discrimina en base a edad, raza, religión, sexo u orientación sexual color, identidad de género, estado civil, nacionalidad u origen, discapacidad minusvalía, credo, color, afiliación política, embarazo, ciudadanía, linaje, antecedentes de arresto, antecedentes penales que no estén sustancialmente relacionados con el trabajo de la persona o su actividad en la escuela, miembro del servicio militar, fuerzas armadas o de cualquier otro componente de reserva militar de los Estados Unidos o del estado de Wisconsin, uso o desuso de productos legales fuera de las instalaciones escolares durante las horas no laborables, o cualquier otra razón prohibida por el estado o la ley federal.

El Distrito examina cuidadosa y sistemáticamente todas sus políticas y prácticas de empleo para asegurar que no operen ya sea al propósito o inadvertidamente en el detrimento de ninguna persona. Se harán las adaptaciones razonables para los individuos que califiquen por una discapacidad o minusvalía, a menos de que dicha adaptación impusiera un apuro injustificado para el Distrito.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN HACIA UN ESTUDIANTE S. 118.13, Wis. Stats.

Si una persona cree que el Distrito Escolar del Área de Verona o cualquier parte de la organización escolar ha fallado al seguir los principios y regulaciones de las sección 118.13 de los estatutos del Estado Wisconsin, o los programas *Title VI*, *Title IX*, Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, o que de alguna manera, discrimina a alumnos en base al sexo, raza, color, religión, nacionalidad u origen, linaje, credo, estado de embarazo, estado civil o parental, orientación sexual, identidad de género o discapacidad física, mental, emocional, de aprendizaje, él/ella puede traer o enviar su queja a nuestras oficinas administrativas en la dirección a continuación: *Administration Office, 700 N. Main Street, Verona, Wisconsin 53593.*

PROPIEDAD PERSONAL/PRIVADA

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen derecho a hacer uso de la propiedad y equipos escolares al igual que a poseer propiedad personal necesaria para su educación en la escuela y que ésta no sea objeto de daños o robos.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes tienen la responsabilidad de usar una discreción estricta cuando lleven objetos a la escuela de propiedad personal que no se relacionen con el programa de instrucción escolar.

Todos los alumnos tienen la responsabilidad de proteger la propiedad escolar que le ha sido asignada para su uso personal.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de reportar el daño o robo de cualquier objeto personal a los oficiales de la escuela y al departamento de policía.

Los alumnos tienen la responsabilidad de asegurar sus pertenencias para evitar que se las roben.

Los estudiantes tienen la obligación de respetar la propiedad ajena así como la propiedad escolar.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de tener acceso, exhibir/mostrar, y utilizar los documentos escolares asignados.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

La Escuela Preparatoria del Área de Verona no es responsable ni se le podrá exigir que conduzca una investigación si un objeto que está prohibido llevar a la escuela ha sido robado en el recinto escolar.

Los estudiantes no pueden dañar/maltratar/desfigurar la propiedad escolar, ni tampoco deberán falsificar o alterar documentos escolares, mostrar o exhibir pases, membretes, carteles/afiches falsos, etc.

Los escritorios, casilleros o taquillas (*lockers*), libros y equipos que se les presta a los estudiantes seguirán siendo propiedad escolar aunque estén en posesión de los alumnos.

Dicha propiedad se le facilita al estudiante para su conveniencia y deberá usarla solamente para el propósito autorizado. En cualquier momento las autoridades escolares podrían hacer una inspección.

Se espera que los alumnos le reembolsen al distrito escolar por daños ocasionados a la propiedad escolar o por pérdida o robo de la misma. A los alumnos que no cumplan con esta norma se les prohibirá participar en actividades deportivas, eventos atléticos, excursiones, actividades co-curriculares, bailes, en el proceso de inscripción y en la ceremonia de graduación.

A todos los estudiantes se les entrega un candado de seguridad con la expectativa de que los usen. Solamente se permitirá el uso de los candados provistos por la escuela en los casilleros. ¡ÚSENLOS! ¡PREVENGAN LOS ROBOS! A los alumnos se les entregan los candados al iniciar noveno grado (*freshman*) y se requiere que hagan uso de los mismos hasta que se gradúen o se transfieran a otro centro.

Los actos de vandalismo y deforme de la propiedad escolar o de la propiedad personal de los estudiantes **no** se indultarán.

El uso de todo tipo de artefactos electrónicos, incluyendo los teléfonos celulares están prohibidos durante las clases, asambleas, *matinees*, o en cualquier lugar en que el personal escolar les solicite/pida que lo guarden, lo apaguen o se lo entreguen.

Los encendedores o cualquier otro tipo de objeto que produzca una llama están prohibidos en las premisas escolares.

Cualquier aparato que se use para alterar o interrumpir el funcionamiento de un equipo escolar también está prohibido.

La propiedad que sea considerada perjudicial o que provoque un disturbio/alboroto será confiscada. Esto incluye un puntero láser y guitarras.

En el recinto escolar no se permiten patines/rollerblades, *hacky sacks* o pelotas de ningún tipo. Bajo ninguna circunstancia se permite el uso de monopatines (*skateboards*) en las instalaciones escolares. Si un estudiante trae un monopatín a la escuela **DEBE** llevarlo cargado en brazos mientras se encuentre en propiedad escolar. Los estudiantes deberán guardarlos en sus casilleros de 8:00 de la mañana a 3:35 de la tarde si los traen al recinto escolar.

El uso o posesión de localizadores/*beepers* o *paggers*, radios, teléfonos celulares (por ejemplo, localizadores electrónicos, aparatos de comunicación de doble vía, cualquier artefacto para escuchar música o ver vídeos tales como *Ipods*, *MP3players*, *DVD players*, etc. . . . están vetados) están terminantemente prohibidos en todo momento y en todas las instalaciones escolares, de 8:00 de la mañana a 3:35 de la tarde. El uso de celulares y otros aparatos electrónicos están prohibidos en todos los vestuarios, casilleros y baños. El director/a de la escuela, sin embargo, tiene la autoridad de permitir que un estudiante use su teléfono celular o que lo lleve consigo por causa médica, escolar, educativa, vocacional, o por cualquier otro motivo que considere apropiado.

El mal uso de calculadoras u otros mecanismos que puedan interrumpir el ambiente de aprendizaje como hacer trampas y pasar o transmitir la respuesta o resultado a otro estudiante no es aceptable. No se permite jugar con las calculadoras o usar los juegos de otros aparatos. El personal escolar podrá pedirle al estudiante que le entregue el artefacto en **toda** circunstancia en que se considere necesario para mantener la integridad del entorno educativo.

AVISO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES: Al confiscar cualquier objeto, por favor sepan que se abrirá y revisará todo el contenido.

Wisconsin Statutes:

943.01 - *Criminal damage to property*

943.15 - *Entry into a locked building/room*

943.02 - *Arson-damage of property by explosives*

943.61 - *Theft of library material*

943.10 - *Burglary*

943.20 - *Theft*

943.11 - *Entry into a locked vehicle*

947.15 - *Bomb scares*

Verona City Ordinance - 9-3-25 (Theft)

Verona City Ord. - 9-3-2 (Trespassing)

CONSECUENCIAS

Las violaciones de esta sección por parte de los estudiantes estarán sujetas pero no limitadas a:

Confiscación inmediata del objeto

Remisión del caso a otra persona del personal del distrito o al departamento de policía

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

Suspensión de clases o de la escuela; conferencia de readmisión con los padres

Notificación a los padres

Servicio comunitario

Devolución de la propiedad

Prohibición de participación en las actividades escolares: bailes, eventos deportivos, ceremonia de graduación

Excursiones/paseos

En lo que respecta a actos repetitivos o severos:

Remoción o expulsión de la escuela para una colocación especial o expulsión definitiva

Citación

943.11 - *Entry into a locked vehicle*

947.015 - Bomb scares
Verona City Ordinance - 9-3-25 (Theft)
Verona City Ord. - 9-3-2 (Trespassing)

PUBLICACIONES

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante tiene derecho a publicar artículos o expresar su opinión en los periódicos, revistas literarias, anuarios, y otras publicaciones patrocinadas por la escuela.

Todos los alumnos tienen el derecho de publicar y distribuir literatura independiente sin interferencia irrazonable del personal escolar.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todas las publicaciones deberán cumplir con las leyes relativas a difamación, calumnia, y obscenidades.

El corresponsal/reportero estudiantil tiene la responsabilidad de:

Ejercer un periodismo responsable de manera que no sea perjudicial para la disciplina apropiada en la operación/funcionamiento de la escuela.

Publicar bajo la supervisión y dirección del asesor escolar asignado.

Las publicaciones independientes deberán obedecer las reglas sobre el tiempo, lugar, y la forma de distribución, y deberá realizarse de manera que no perjudique las labores escolares.

POLÍTICA Y REGLAMENTOS ESCOLARES

Las publicaciones que son patrocinadas por la escuela deberán tener un asesor escolar que esté al tanto, y que se adhiera a la ética correspondiente al periodismo.

Los estudiantes están expuestos a través de una variedad de medios masivos a opiniones diversas y a un número infinito de temas. Los alumnos que tengan datos y cuenten con una opinión podrán expresarla por escrito y oralmente en sus conversaciones. Sin embargo, los estudiantes que ejerzan de editores y autores tendrán que observar las mismas responsabilidades legales impuestas a los periódicos convencionales y a los medios de difusión de noticias.

Ningún alumno(a) deberá distribuir en la escuela ninguna publicación que sea:

1. Obscena;
2. Difamatoria (calumnias);
3. Perjudicial para la disciplina apropiada para la operación de la escuela.

Los afiches o cualquier artículo publicado que se muestren/exhiban en el recinto escolar deberán ser estampados con anticipación con un sello de "aprobado" por la escuela.

Wisconsin Statute 942.03

(Giving False Information for Publication)

944.21 Lewd, obscene or indecent matter

942.1 (Slander/Libel)

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que violen esta sección estarán sujetos, pero no limitados a lo siguiente:

Reprimenda verbal

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

Servicio comunitario

Restricción de privilegios

Confiscación de la publicación/cartel, etc.

Notificación a los padres

Suspensión de clases o de la escuela

Acción legal

ACOSO/HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El distrito tiene el compromiso de proporcionar igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y de parar la discriminación que pudiera ocurrir manteniendo un ambiente de trabajo y aprendizaje libre de cualquier forma de acoso sexual o intimidación. Esto incluye todos los aspectos de las actividades escolares diarias, transporte escolar y actividades extra-escolares.

El acoso sexual se refiere al acto físico, verbal o de carácter psicológico que crea intimidación, hostilidad u ofensa en un entorno de trabajo o aprendizaje.

Las quejas relativas a la interpretación o aplicación de esta póliza deberán remitirse al administrador designado de acuerdo a los trámites establecidos. No se tomarán represalias contra los individuos que pongan una queja bajo el amparo de esta norma. Se notificará y publicará anualmente esta póliza y su procedimiento de queja.

La prohibición de acoso sexual incluye, pero no está limitada a lo siguiente:

- a. Iniciaciones sexuales indeseadas y desagradables. Esto significa acariciar, pellizcar, refregarse o sobar, abrazar, arrinconar, besar, ser cariñoso, o cualquier contacto físico que sea considerado inaceptable por la otra persona.
- b. Pedir o exigir favores sexuales. Esto incluye expectativas perspicaces o descaradas, presiones o pedidos de favores sexuales de cualquier tipo acompañados de una promesa establecida o implicada de tratamiento preferencial o consecuencias negativas relativas al empleo de alguien o estatus educativo.
- c. Bromas o abuso verbal de connotación sexual y que sean considerados inaceptables por otro individuo. Esto incluye comentarios sobre el cuerpo o apariencia de la persona que van más allá de la mera cortesía; el decir "bromas sucias" claramente indeseables o consideradas ofensivas por otros individuos; comentarios de mal gusto y de orientación sexual, insinuaciones o acciones que ofendan a otras personas.
- d. Participación en cualquier tipo de conducta de orientación sexual que interfiera de manera inadmisibles con el trabajo o rendimiento educativo de otra persona. Esto incluye darle atenciones sexuales no deseadas a alguien de manera que disminuya su productividad personal o tiempo disponible en las tareas asignadas en su trabajo.
- e. Crear un ambiente de trabajo o aprendizaje que sea intimidante, hostil u ofensivo debido a conversaciones desagradables o indeseables de orientación sexual, sugerencias, solicitudes, demandas, contactos físicos o atenciones, o por la existencia de material sexual incluyendo pero no limitado a fotografías o carteles.

Las quejas por acoso sexual tendrán el mismo procedimiento que las reclamaciones por discriminación, excepto cuando la querrela involucren a un director/a o supervisor/a. En tal caso se pondrá la queja ante el supervisor/a inmediato de la persona en cuestión.

REFERENCIAS LEGALES:

Title VII of the Civil Rights Act of 1964

Title IX of the Educational Amendments of 1972

111.32(13) Wisconsin Statutes

111.36

118.13

118.20

29 C.F.R.- Part 1604.11

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que incurran en violaciones de esta sección estarán sujetos, pero no limitados a lo siguiente:

Advertencia verbal o escrita

Notificación a los padres

Mediación

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

Suspensión
Expulsión
Remisión del caso a las fuerzas de la ley
Citación

ACTIVIDADES CO-CURRICULARES/RELACIONADAS CON EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA

En un estudio reciente del *American College Testing Service* se concluye que el factor más común entre los individuos que llegan a tener éxito en el mundo de los negocios es la participación, cuando estaban en la escuela superior, en una o más actividades relativas al currículo. En la Escuela Preparatoria del Área de Verona animamos a que la participación en este tipo de actividades sea esencial para el desarrollo pleno (total o completo) del estudiante. Los alumnos que estén involucrados en actividades co-curriculares (ejemplos: FFA, banda, coro, orquesta) podrán participar en una actividad relacionada con una asignatura en la que tengan una "F" como calificación siempre y cuando la actividad esté relacionada con dicha asignatura. La elegibilidad de los estudiantes para la participación en clubes/actividades/equipos está basada en la asistencia del estudiante a cuatro períodos de clases diarios como mínimo.

GOBIERNO DE ESTUDIANTES

Ser elegido para una posición de representante estudiantil para el *Verona Area High School Student Council* (Consejo Estudiantil de la Escuela Preparatoria del Área de Verona) provee una experiencia excelente en la toma de decisiones escolares. Se anima a los estudiantes a compartir sus opiniones y a ser activos en la política a nivel escolar, local, estatal y nacional.

VIAJES O EXCURSIONES ESTUDIANTILES

A menudo, los estudiantes pueden tener la oportunidad de participar en viajes patrocinados por la escuela dentro de los Estados Unidos o en el extranjero. Estos viajes proporcionan excelentes experiencias educativas para aumentar el aprendizaje del alumno. Para ser elegible para estos viajes, el estudiante tendrá que mantener y cumplir con todos los aspectos de nuestro manual de normas y del código de conducta, además deberá tener un buen comportamiento y calificaciones. Los estudiantes que infrinjan cualquier regla de la excursión o del manual de normas/código de conducta podrán ser suspendidos del viaje en cualquier momento. Los padres tendrán que cubrir el costo del viaje en el caso de que un estudiante tenga que ser enviado de regreso a casa. Las devoluciones de dinero estarán sujetas a las condiciones de la excursión o viaje en específico dispuestas para tal incumplimiento.

ARTES INTERPRETATIVAS/ARTES VISUALES

En la Escuela Superior de Verona se ofrece una gran variedad de experiencias y actividades.

Artes visuales: club de arte, programa de prácticas para artistas.

Actividades musicales: musicales, concursos de músicos en solitario y en grupo, proyectos especiales/conciertos.

Actividades de música instrumental: orquesta de foso, concursos de músicos en solitario y en grupo, proyectos especiales/conciertos.

Teatro/actividades de discursos: Concursos y debates *Forensics-Invitational Tournaments & WHSFA*, obras de teatro de uno y tres actos, musicales.

PUBLICACIONES

Muchos estudiantes colaboran en actividades periodísticas y participan en la creación del Libro Anual de la Escuela Preparatoria del Área de Verona (*VAHS Yearbook*), en el periódico estudiantil *The Cat's Eye*, o en el boletín informativo de *VAHS (VAHS Parent Newsletter)* para los padres. Los participantes ejercen de editores, escritores, artistas, fotógrafos y comerciales de publicidad.

CLUBES/ACTIVIDADES

Los estudiantes de la Escuela Superior de Verona pueden intervenir en clubes organizados en torno a temas de interés de sus miembros y se fijan reuniones durante períodos establecidos para ello o después del horario escolar. Algunos clubes/actividades son: *After School Study, Math Team, Bridges**, *GSA (Gay, Straight Alliance)*, *National Honor Society**, *Drama/Theatre Club, FFA, Peer Group Tutoring, French Club, PSTI (People Striving To Improve), LaCrosse Club, Ski Racing Team, German Club, Spanish Club, FCCLA Club*, y *HOPE* (club del medio ambiente).

*Estas organizaciones se forman mediante una selección de miembros.

transporte después del horario escolar

Hay autobuses de lunes a jueves que salen de la escuela a las 4:45 y 6:00 de la tarde **solamente** para los estudiantes involucrados en actividades extra-escolares y actividades patrocinadas por la escuela.

DEPORTES

La Escuela Superior de Verona patrocina distintas actividades deportivas:

Deportes masculinos: béisbol, baloncesto, animadoras/porristas, campo a través, fútbol americano, golf, jockey, fútbol, natación, tenis, atletismo y lucha. **Deportes femeninos:** baloncesto, animadoras/porristas, campo a través (*cross country*), golf, gimnasia, fútbol americano, *softball*, natación, tenis, atletismo y voleibol.

La elegibilidad de los estudiantes para la participación en clubes/actividades/equipos está basada en la asistencia del estudiante a cuatro períodos de clases diarios como mínimo.

LA COMPETICIÓN/COMPETENCIA THE BIG EIGHT CONFERENCE

La Escuela Preparatoria del Área de Verona (*VAHS*) participa en actividades como miembro de la *Big Eight Conference*. Los miembros/integrantes son: *Madison East, Madison West, Madison Memorial*, y *Madison LaFollete*; *Janesville Craig* y *Janesville Parker, Belait Memorial, Middleton* y *Sun Prairie*.

CONSEJO ESTUDIANTIL

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Cada alumno(a) tiene derecho a ser representado por un consejo estudiantil o por una asociación de gobierno estudiantil. Este derecho no excluye que el consejo estudiantil de gobierno pueda establecer por sí mismo los requisitos para formar parte o hacerse miembro del mismo.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los alumnos tienen la responsabilidad de utilizar su consejo o gobierno de estudiantes para representarlos en lo relativo a asuntos estudiantiles. Se elegirán tres alumnos de este consejo

para representar a los estudiantes en el Consejo de la Escuela Superior de Verona (*VAHS Site Council*). Se elegirá un alumno(a) de toda la escuela para servir en este Consejo.

POLÍTICA Y REGULACIONES ESCOLARES

El establecimiento y operación efectivos del consejo escolar o de gobierno pueden proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica de los procesos democráticos de nuestra sociedad.

La escuela no puede establecer gobiernos estudiantiles que prohíban la participación o membresía en base al sexo, creencia, color, religión, o discapacidad, ni puede permitir un gobierno estudiantil que viole los estatutos estatales.

Wisconsin Statute 942.04 (Denial of rights)

CONSECUENCIAS

Las organizaciones que violen esta sección serán desmanteladas y los estudiantes involucrados recibirán las consecuencias apropiadas que podrían incluir, pero no limitarse a:

Reprimenda verbal

Detención escolar (quedarse en la escuela después de que terminen las clases)

Restricción de privilegios (inclusive la participación en las actividades extracurriculares)

Suspensión o expulsión del consejo

Acción legal

CÓDIGO DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA PREPARATORIA DEL ÁREA DE VERONA (VAHS)

A todos los estudiantes que deseen participar en cualquier actividad que forme parte del plan de estudios, se les exige que sus padres y ellos mismos firmen un documento indicando tener conocimiento y entendimiento del *VAHS Student Activities Code* para poder participar. Los formularios firmados se mantendrán archivados en la oficina de la escuela. Los alumnos y sus padres deberán asistir a reuniones sobre las actividades; la falta de asistencia resultará en un atraso en la participación del estudiante en la actividad.

INFORMACIÓN MISCELÁNEA (VARIADA)

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Una adecuada y apropiada recopilación, mantenimiento y difusión de los expedientes estudiantiles es una responsabilidad importante de las escuelas públicas. Los expedientes de los alumnos deberán incluir todas los informes y entradas relativas al estudiante en particular además de los apuntes que hayan mantenido para su uso personal los maestros o personal certificado que normalmente no están disponibles para otras personas; y los informes necesarios para la escuela y disponibles a todas las personas involucradas en el tratamiento psicológico de un estudiante.

El director o la directora de cada una de las escuelas deberán responsabilizarse por la seguridad, acceso, mantenimiento, difusión y destrucción de los expedientes estudiantiles conforme a las leyes estatales y federales así como a los procedimientos establecidos. El expediente de cada estudiante estará disponible para inspección/revisión o para hacer público/dar a conocer/entregar solamente con la autorización previa de los padres, de los tutores legales o del estudiante adulto, excepto en situaciones en que requisitos legales especifican que se debe entregar/facilitar el expediente sin contar con previa autorización. Las normas/pautas para la organización, la seguridad, el mantenimiento, el acceso y la corrección de los expedientes de los estudiantes deberán desarrollarse conforme a las regulaciones y leyes federales y estatales. Excepto en circunstancias provistas por la ley que establecen que los padres/tutores legales de los alumnos en el distrito tendrán acceso a los expedientes

educativos de sus hijos sin retrasos innecesarios y en lapso de tiempo de 45 días después de haberlos solicitado de la manera adecuada.

La notificación del expediente del estudiante deberá ser provista de acuerdo a las leyes estatales y federales.

REFERENCIAS LEGALES: *Sections 118.125 Wisconsin Statutes*

REFERENCIAS DE CONSULTA:

118.126

118.127

146.81-146.84

252.15

767.24(7)

938.396

Family Educational Rights and Privacy Act (20 U.S.C. Section 1232g, 45 C.F.R. Section 99) No Child Left Behind Act of 2001

333, Parent Rights and District Programs/Activities

342.61-Rule, Procedures for Assessing English Language Learners

345.2, School-Home Communications about Student Learning

346, Assessment of Student Achievement

453.1, Emergency Nursing Services

781, Data Privacy and Security

823, Access to Public Records

Special Education Policy and Procedure

APROBADO: 17 de abril de 1989

REVISADO: 4 de septiembre de 2001, 7 de abril de 2003

EVENTOS

Se le podría prohibir la asistencia a eventos de la Escuela Superior de Verona o acontecimientos que tengan lugar dentro del Distrito de Verona a aquellos estudiantes que hayan sido suspendidos como resultado de una acción disciplinaria. Esta decisión será a discreción del equipo administrativo cuando revisen la información de la acción disciplinaria previa a un evento.

CUOTAS ESCOLARES

Cuando un estudiante se matricula deberá pagar una cuota general de \$35.00 dólares más \$5.00 dólares para el Libro/agenda del Estudiante (*Student Handbook*) que es obligatorio comprar para todos los alumnos. La aportación general incluye un candado para la taquilla/casillero (*locker*) que tendrá durante cuatro (4) años, (el reemplazo del candado cuesta \$6.00 dólares), alquiler de libros, toallas para educación física, una carpeta con información para el estudiante, y la identificación del alumno(a). **(Las cuotas escolares están sujetas a cambio, ya que el Consejo Escolar las aprueba en la primera reunión de agosto para el año escolar).**

Las cuotas para actividades extra-escolares son \$40 dólares, \$125 dólares si participa en un deporte, \$25 dólares por un segundo deporte y \$15 por un tercer deporte (el límite por familia son \$250 dólares) y deberán pagarlas antes de empezar a participar. La clase de educación vial y circulación (*Driver Education*) cuesta \$375 dólares por estudiante. El alquiler de instrumentos se ofrece por semestre: Guitarra - \$15 dólares; Piano - \$15 dólares; Orquesta - \$35 dólares; instrumentos de metal/instrumentos de viento de madera - \$30 dólares; Percusión - \$40 dólares. Los cursos de conjuntos de Jazz y *Vocal Jazz* cuestan \$10 dólares por año. Podría haber otras cuotas por materiales para proyectos personales o actividades. Se evaluará su responsabilidad económica por el deterioro o pérdida de libros u otros materiales.

LÁTEX

Debido al aumento de alergias al látex entre los estudiantes, todos los edificios escolares estarán considerados bajo la categoría “libres de látex”. Por ejemplo: no estarán permitidos los globos de látex.

ALERGIAS AL CACAHUETE/MANÍ Y NUECES DE ÁRBOLES

El número de estudiantes con alergias al cacahuete/maní y/o nueces de árboles en nuestro distrito escolar continúa aumentando. Las alergias a estos productos son algunas de las alergias a alimentos más comunes y han sido causantes/responsables de un gran número de muertes debido a ese tipo de alergias. Nuestra meta es reducir la posibilidad de exposición a productos que contengan cacahuete/maní y/o nueces de árboles de nuestros estudiantes que padezcan alergias. El departamento de servicios de nutrición ya no tiene productos alimenticios que contengan ese tipo de alimentos. Se recomienda ofrecer y llevar meriendas que NO contengan cacahuete/maní ni nueces de árboles en las fiestas o actividades celebradas en el aula. Los alumno(a)(s) con este tipo de alergias deben proveerle al personal escolar un medicamento antihistamínico o epinefrina para que se le administre en la escuela en caso de haber sido expuesto.

POLÍTICA SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE (*SAP por sus siglas en inglés*)

El Distrito Escolar del Área de Verona deberá proveer servicios de prevención, intervención y apoyo a los estudiantes y a sus familias sobre el uso/abuso del alcohol y otras drogas (AODA), depresión, dolor/pena, abuso, SIDA o enfermedades de transmisión sexual, embarazo, muerte, y otros asuntos que puedan afectar el rendimiento académico del estudiante.

Estos servicios se proporcionarán mediante grupos de apoyo, sesiones individuales, presentaciones de clase, presentaciones comunitarias, en el departamento de servicios estudiantiles, programas de ayuda a través de otros estudiantes, exámenes AODA.

Este programa se coordinará bajo la dirección del Coordinador de Salud del Distrito o persona designada y mediante miembros del personal entrenados para estos servicios, o a través de consultorías cuando sea apropiado.

Los programas de asistencia al estudiante (S.A.P.) y del AODA estarán formados por un comité consultivo formado por miembros del distrito escolar y de la comunidad. Dicho comité se reunirá, como mínimo, dos veces al año con los propósitos de planear y coordinar en la comunidad.

El uso de los servicios del S.A.P. será voluntario y confidencial, pero podrían usarse en casos de acciones disciplinarias o violaciones del código de deportes/actividades junto con la reducción de consecuencias. Referencia Legal: *Chapter 331, State Laws of 1979*

Otras Referencias: *VAHS handbook/school board policies on attendance, drug and alcohol use/abuse treatment.*

BASE DE DATOS DE VAHS Y EL DISTRITO ESCOLAR

El programa bibliotecario de VAHS promueva el progreso académico de los estudiantes y el personal escolar por medio de:

- Infundir una apreciación del aprendizaje y lectura;
- Apoyar las necesidades de instrucción, información y el currículo; y
- Proveer un entorno cómodo, conducente y accesible para trabajar y aprender.

RECURSOS

Los estudiantes y el personal escolar tienen acceso a aproximadamente 12,000 materiales impresos y electrónicos. Adicionalmente, la biblioteca ofrece acceso a revistas, periódicos, bases de datos y computadoras. Los estudiantes pueden acceder a las bases de datos de la escuela y en el hogar. En la escuela, se dirigen directamente a la base de datos. En casa, las bases de datos piden un usuario y contraseña para obtener acceso. A continuación se encuentra una lista de las bases de datos disponibles para todos los estudiantes, ya sea de la escuela preparatoria o a través del distrito.

Badgerlink: contiene **EbscoHost** y **Newspaper Access** y Centro de Investigación del Estudiante— revistas, artículos, y periódicos.

Página web: <http://www.badgerlink.net/>

Si ingresa a través del portal del distrito, abrirá directamente. Si accede por medio de cualquier otro buscador, va a necesitar un carné de la biblioteca pública. Nota: Deben asegurarse de hacer clic en “Full Text” para acceder a los artículos.

CQResearcher: Temas controversiales, resúmenes, historia y lo positivo/negativo

Página web: <http://library.cqpress.com/cqresearcher>

Nombre del usuario: *Verona*

Contraseña: *wildcats*

CultureGrams: una visión general de diferentes países que incluye su historia, descripción de eventos y fechas importantes (versión para niños), gestos, alimentos/dieta, economía, gobierno, etc.

Página web: <http://online.culturegrams.com/>

Nombre del usuario: *verona*

Contraseña: *wildcats*

Discovery Streaming: sitio que contiene videos, segmentos de audio/*audio clips*

Página web: <http://streaming.discoveryeducation.com>

Nombre del usuario: *vasd12345* (“*vasd*” y su número de identificación estudiantil)

Contraseña: *vasdnetwork password*

Health Reference Center: revistas, documentos originales, imágenes, y artículos escritos sobre varios aspectos históricos.

Página web: <http://www.fofweb.com/HRC/default.asp?ItemID=WE48>

Nombre del usuario: *Verona*

Contraseña: *wildcats*

Issues and Controversies: revistas, documentos originales, imágenes, y artículos escritos sobre varios aspectos históricos.

Página web: http://www.2facts.com/icof_home_feature.aspx

Nombre del usuario: *Verona*

Contraseña: *wildcats*

Points of View: revistas, documentos originales, imágenes, y artículos escritos sobre varios aspectos históricos.

Página web: <http://search.ebscohost.com>

Nombre del usuario: *Verona*

Contraseña: *wildcats*

Science Online: revistas, documentos originales, imágenes, y artículos escritos sobre varios temas sociales.

Página web: <http://www.fofweb.com/Science/default.asp?ItemID=WE40>

Nombre del usuario: Verona

Contraseña: *wildcats*

NoveList Plus: críticas de libros, escritores y materiales bibliotecarios.

Página web: [http://search.ebscohost.com/login.aspx?authtype=ip,uid&](http://search.ebscohost.com/login.aspx?authtype=ip,uid&custid=s6245764&profile=novplus)

[custid=s6245764&profile=novplus](http://search.ebscohost.com/login.aspx?authtype=ip,uid&custid=s6245764&profile=novplus)

Points of View: revistas, documentos originales, imágenes, y artículos escritos sobre varios temas sociales

Página web: <http://search.ebscohost.com>

Nombre del usuario: vahs

Contraseña: *wildcats*

Science Online: revistas, documentos originales, imágenes, y artículos escritos sobre varios aspectos científicos. Entre ellos conceptos de las matemáticas, física y astronomía.

Página web: http://www.2facts.com/tsof_home_feature.aspx

Nombre del usuario: Verona

Contraseña: *wildcats*

Base de Datos SIRS: recopilación de periódicos, revistas, y artículos de revistas especializadas. También, incluye/contiene algunos gráficos, sitios de internet, y fotografías.

Página web: <http://sks.sirs.com>

Nombre del usuario: Verona

Contraseña: *wildcats*

Teen Health and Wellness: Asuntos para adolescentes

Página web: <http://www.teenhealthandwellness.com>

Nombre del usuario: Verona

Contraseña: *wildcats*

TumbleReadables: Libros en línea para jóvenes adultos

Página web: http://www.tumblebooks.com/library/asp/home_tumblebooks.asp

Nombre del usuario: vahs2

Contraseña: login

World Book: una enciclopedia disponible en la red (información básica, páginas o sitios de la web que están relacionados, mapas)

Página web: <http://www.worldbookonline.com>

Nombre del usuario: verona

Contraseña: *wildcats*

Nota: Si tiene alguna pregunta sobre cómo usar la base de datos o si necesita ayuda con su investigación, por favor envíele un correo electrónico a la Sra. Voss (vosst@verona.k12.wi.us) o pase a verla para que le ayude.

Horario de la biblioteca:

Arriba: 8:00 – 4:00

Abajo: 8:00 – 4:00

KITC: 8:00 – 4:00

Los estudiantes pueden venir a la biblioteca antes o después de la escuela, durante el periodo del almuerzo y durante los periodos de tutoría. Los materiales se pueden pedir prestados por 4

semanas. Los estudiantes pueden pedir prestados los *Nook*, libros audio y cámaras *flip* para completar sus tareas.